

# Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes. El cadáver clerical en el Burgos del XVIII

Francisco J. Sanz de la Higuera<sup>1</sup>

¿Es posible redactar algo novedoso después de los análisis de González Dopo sobre los hábitos y las mortajas<sup>2</sup>? A riesgo de caer no en el mero plagio pero si en el contra-tiempo de verter unos meros apuntes a pie de página a sus excelentes reflexiones, me atrevo a efectuar una aproximación a las *maneras* en que los eclesiásticos residentes en dicha ciudad eran sepultados a mediados del Setecientos. Para llegar a ese objetivo traeré a colación varias fuentes documentales. Combinadas y yuxtapuestas de una forma dinámica y complementaria, permitirán conocer, en la medida de lo posible, cómo era inhumado el clero burgalés y saber si existían elementos de contraste con la restante población urbana y con sus diferentes categorías socio-profesionales.

El punto de partida para tan particular singladura lo constituye la recopilación de testamentos hallados en el Archivo Histórico Provincial<sup>3</sup>, *yacimiento* histórico de incalculable importancia, a modo de necrópolis informativa, sobre los usos, costumbres y comportamientos fúnebres y las *mentalidades* de la población del Antiguo Régimen. Las últimas voluntades serán asociadas a los *memoriales* del Catastro de Ensenada<sup>4</sup> y a

---

1. Le dedico este artículo, de manera expresa, a don Matías Vicario Santamaría, deán y canónigo de la Catedral y archivero del Archivo Capitular (ACC) y del Archivo Diocesano de Burgos (ADB), y a su equipo de trabajo en el ACC –M<sup>a</sup> Jesús González Pérez, Esther Pardiñas de Juana, Tamara Pérez San Miguel, Leonor Rodríguez Villaruel y Rafael Pampliega Plampliega–, por su amistad y su siempre amable y profesional atención. Constituye un agradable placer trabajar en sus dependencias, por el entrañable calor humano y la celeridad en la disposición de los documentos con que los investigadores son obsequiados en todo momento. Su callado y sistemático quehacer de archivo están en la base de nuestras investigaciones.

2. GONZÁLEZ DOPO, D. (1985) y (1989). Véase Bibliografía.

3. En lo sucesivo AHPB. P(rotocolos) N(otariales). Múltiples legajos.

4. En adelante citado como ADPB. Catastro. *Memoriales*. Los testamentos han sido recopilados con el parámetro de constituir, salvo algunas excepciones, las últimas voluntades de los vecinos de Burgos a mediados de 1751.

los inventarios *post-mortem* y las cuentas y particiones de los vecinos de la ciudad para los que podemos acceder al conocimiento de sus niveles de renta y fortuna<sup>5</sup>.

No se tratará únicamente de discernir con qué eran amortajados los cuerpos sino de *reconstruir* el revestimiento, a la manera de múltiples capas envolventes, que arropaba a los cadáveres que iban a yacer en el interior de las estrechas sepulturas destinadas a esperar la resurrección de los cuerpos tras el *descanso eterno*. Desde una perspectiva introductoria y preliminar, hemos de contemplar un proceso acumulativo muy singular –matizable y matizado a medida que desgranemos cómo eran enterrados los clérigos–. De forma gradual y sucesiva, el cadáver era *entelado* (vestiduras sacerdotales y hábitos conventuales), *empapelado* (comprobante de la compra del hábito, bulla de difuntos, florín de San Juan...), *enmaderado* (ataúd o caja) y *empedrado* (tumba en el interior de un recinto catedralicio, parroquial o conventual).

¿Los eclesiásticos residentes en Burgos se comportaron de una forma más o menos similar a los de otras ciudades españolas? ¿Su yacer tanático era semejante al de los otros habitantes urbanos o sus procedimientos eran absoluta y radicalmente diferentes? El Cuadro I nos acompañará habitualmente en el intento de responder a tales interrogantes.

Cuadro I  
Solicitud de hábitos y vestiduras sacerdotales.  
Burgos y Valladolid (mediados del siglo XVIII)

|                    | Solicitud de hábito |            | Hábito San Fco de Asis |            | Hábito NS Carmen |            | Vestiduras Sacerdotales |            | Varios hábitos |            |
|--------------------|---------------------|------------|------------------------|------------|------------------|------------|-------------------------|------------|----------------|------------|
|                    | Burgos              | Valladolid | Burgos                 | Valladolid | Burgos           | Valladolid | Burgos                  | Valladolid | Burgos         | Valladolid |
| Clero              | 88,9                | 100        | 0,8                    | 18,5       | 0,8              | 3,7        | 97,6                    | 74,1       | 5,6            | 11,1       |
| Labradores         | 100                 | 83,3       | 86,4                   | 66,7       | 6,8              | 16,7       | 0                       | 0          | 2,3            | 0          |
| Nobleza rentista   | 100                 | 90,9       | 72,7                   | 80,1       | 13,6             | 20,1       | 0                       | 0          | 18,1           | 20,1       |
| Comerciantes       | 100                 | 88,9       | 80,1                   | 75,1       | 10,1             | 18,8       | 0                       | 0          | 5,1            | 0          |
| M/Artesanos        | 100                 | 86,1       | 85,4                   | 80,6       | 8,5              | 22,6       | 0                       | 0          | 1,2            | 4,8        |
| Criados            | 100                 | 72,4       | 71,4                   | 52,4       | 28,6             | 28,6       | 0                       | 0          | 0              | 0          |
| Prof. Liberales    | 100                 | 85,7       | 81,6                   | 66,7       | 7,9              | 12,5       | 0                       | 0          | 6,6            | 8,3        |
| Militares          | 100                 | 55,9       | 75,2                   | 78,9       | 6,2              | 5,3        | 0                       | 0          | 3,1            | 0          |
| Administración (1) | 100                 | 88,7       | 84,8                   | 61,7       | 4,3              | 31,9       | 0                       | 0          | 0              | 0          |
| Total Ciudad       | 98,8                | 80,3       | 82,8                   | 63,4       | 8,1              | 20,9       | 25,5                    | 5,3        | 4,1            | 8,1        |

Fuente: GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): Los castellanos y la muerte, pp. 169

AHPB. PN. Múltiples legajos.

(1) Empleados de la Administración de Hacienda (Rentas Provinciales).

5. AHPB. PN. Múltiples legajos, que serán citados, al igual que para los testamentos, con el *fluir* de la narración y las anotaciones a pie de página.

Una primera evidencia, diametralmente distintiva, es que el clero burgalés era el único colectivo que deseaba, en su inmensa mayoría, enterrarse envuelto en sus vestiduras profesionales, las talares y sagradas. Ninguna otra categoría socioprofesional, ni siquiera los militares, recurrió a sus “uniformes con insignias”<sup>6</sup>. En Valladolid, el 16,2% de los militares solicitó mortaja “profesional”<sup>7</sup>. Según Gil Muñoz, un 5% aproximadamente de los oficiales solicitaban ser amortajados y enterrados con el uniforme militar<sup>8</sup>. Esta investigadora señala que un 38,5% de mandos y oficiales no se pronuncian al respecto, indicio evidente de una notable indiferencia por la obtención de indulgencias. Únicamente quienes detallaron expresamente su exigencia de un hábito religioso, el 22,4%, fueron los empeñados en conseguirlas a través de la mortaja. Su conclusión, es decir, su “sospecha de que lo habitual era que los enterraran con el uniforme y que sólo se pronunciaban cuando deseaban otra cosa”, aparece, a la luz de lo ocurrido en Burgos –el 100% de los militares pedía en sus últimas voluntades ser amortajado con un hábito conventual<sup>10</sup>– como un análisis quizás válido únicamente para algunos militares que indicaron su deseo de ver como “su cadáver sea vestido según la costumbre militar”<sup>11</sup>.

A mi juicio, al menos por lo tocante a los oficiales residentes en las capitales de las provincias periféricas, sólo se les amortajaba con uniforme cuando lo exigían de forma expresa, de forma que los testamentos con especificación del uniforme militar como mortaja era un hecho anecdótico y muy poco extendido entre los oficiales. En mi auxilio se expresa Aranda Mendíaz al mencionar que sólo un 2,1% de los 47 militares localizados en el archipiélago canario expresó su deseo de llevar por mortaja el hábito militar<sup>12</sup>. Alemán Illán menciona el uniforme militar sólo para el siglo XIX y en un porcentaje exiguo<sup>13</sup>. En Cádiz, Pascua Sánchez cita la existencia de oficiales que encargaban en sus últimas voluntades ser amortajados con la vestidura militar (“según el orden militar”)<sup>14</sup>. Madariaga Orbea ironiza, como sólo él sabe hacerlo, sobre este asunto: “En el caso de los militares, [la no-mención de mortaja conventual] se debe a que eran enterrados con los uniformes de su condición, aunque no he encontrado testimonio documental explícito de ello”<sup>15</sup>.

En el Burgos de mediados del XVIII sólo un 11,1% de los eclesiásticos hace mención de algún hábito conventual en sus testamentos, circunstancia pareja a lo que sucede en Galicia<sup>16</sup>. Con excepción de don Ramón Velarde, que señaló una fórmula de

---

6. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989): pp. 294.

7. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 169.

8. GIL MUÑOZ, M. (1995): pp. 57 y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 167-168.

9. GIL MUÑOZ, M. (1995): pp. 57.

10. En Valladolid sólo el 55,9%. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 169.

11. GIL MUÑOZ, M. (1995): pp. 58.

12. ARANDA MENDÍAZ, M. (1993): pp. 130 y 139.

13. ALEMÁN ILLÁN, A. (1988): pp. 102.

14. PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> J. (1984): pp. 116.

15. MADARIAGA ORBEA, J. (1998): pp. 176.

16. REY CASTELAO, O. (1984): pp. 497.

amortajamiento en nada habitual y bastante extraña –como más adelante se comentará–, la inmensa mayoría de los clérigos burgaleses, el 88,1%, indicaron las “*vestiduras sacerdotales*”<sup>17</sup> como el ropaje a serles colocado en el cuerpo tras su óbito. Coincido con Rivas Álvarez en que “es evidente que se trata de un estamento que ya posee una mortaja ‘uniforme’ (el hábito talar) que, además está sacralizada”<sup>18</sup>. Es cierto igualmente que el clero tenía una “preocupación sentida” por vestir decorosamente el cadáver<sup>19</sup> y no se deja el arropamiento del cuerpo en manos de los albaceas. Los prelados y los sacerdotes fueron los introductores de la práctica de sepultarse con hábitos de religiosos, desterrando poco a poco los sudarios, actitud que los laicos no hicieron más que asumir y adaptar al introducir en sus propios rituales *post-mortem* el modelo clerical<sup>20</sup>. Los inventarios de bienes y las descripciones de los testamentos nos permiten conocer la indumentaria de los eclesiásticos, sean parroquiales o catedralicios *ante-mortem* y *post-mortem*.

En la Sevilla de mediados y finales del Setecientos, los porcentajes de elección de hábito conventual, 12,5 y 11,1% respectivamente<sup>21</sup>, coinciden substancialmente con lo anunciado unas líneas más arriba. El contacto de los cuerpos con un atuendo conventual sería en aquellos que optan por tales hábitos exclusivamente, un 4,7% –ó por un hábito conventual debajo de las vestiduras sacerdotales, 6,4%–, una magnífica ocasión para ensalzar elocuentemente el “prestigio” sagrado de lo regular –conventual– frente a lo secular –presbiterial, catedralicio o parroquial–. El problema deviene de ese 88,1% de eclesiásticos que ordenaron de manera taxativa ser amortajados “*con los hábitos sacerdotales según se acostumbra*”, en palabras de don Pedro de Hojas, beneficiado de San Lorenzo<sup>22</sup>. En Valladolid los eclesiásticos que elegían las vestiduras clericales como mortaja eran el 94,9% para el período 1650-1834 y el 74,1% para la etapa 1750-1754<sup>23</sup>. En la Sevilla de 1750, fue el 87,5% –que llegaría al 100% en 1799–<sup>24</sup>. González Cruz indica que, en la Huelva del XVIII –con el hábito clerical el 91,6% entre los presbíteros y el 100% entre los clérigos de menores–, ningún eclesiástico decidió amortajarse conjuntamente con las vestiduras sacerdotales y el hábito de alguna orden religiosa, hecho que parece comprobado, con mayor o menor profusión, en otras ciudades<sup>25</sup>. En

17. AHPB. PN. Múltiples legajos. En los testamentos de los eclesiásticos aparecen diferentes denominaciones para los atuendos con que los clérigos deseaban ser amortajados. Vestiduras sacerdotales, hábitos clericales, hábitos sacerdotales, hábitos presbiteriales, hábito de San Pedro, ornamentos y vestiduras presbiteriales, vestuario sacerdotal o insignias sacerdotales. A mi juicio, son versiones diferentes de lo que el capellán del número de la SIM denominó “*el avito Clerical Correspondiente a mi estado de Sacerdote*”. AHPB. PN. Legajo 7066/2 (20 de febrero de 1759), 164.

18. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 121.

19. VOVELLE, M. (1973): pp. 83 y (1983): pp. 333. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 121.

20. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 204.

21. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 120.

22. ADPB. Catastro, *Memoriales*, P, Libro 349, folios 567-568. Testamentos en AHPB. PN. Legajo 7064 (7 de marzo de 1750), folios 278-283, Legajo 7090/2 (30 de octubre de 1752), 328-319, Legajo 7091 (25 de mayo de 1753), 64-67 y Legajo 7147 (25 de enero de 1763), 132-134.

23. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 169.

24. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 120.

25. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 210.

León, con vestidura sacerdotal aparecen el 63,4% en el XVIII –en descenso desde el siglo XVII (70,8%) si hacemos caso a las estadísticas ofrecidas por Rubio Pérez<sup>26</sup>, dato que coincide substancialmente con el aportado por Roberto López para el clero urbano ovetense (1751-1790)<sup>27</sup>–.

Las vestiduras sacerdotales estaban compuestas usualmente por la sotana y los ornamentos sagrados con los cuales el presbítero celebraba la eucaristía. En Burgos no he hallado ningún testamento en el que, a la manera que anuncia González Cruz, el clérigo cediera sus propias indumentarias para amortajarse con las más raídas y desgastadas que hubiera en las parroquias donde ejercían sus beneficios<sup>28</sup>. Fray Juan Facundo Raulin argumentó cuáles eran, a su entender, las obligaciones de los clérigos a la hora de enterrarse:

“... aunque sea bueno y santo el uso de enterrarse los seculares con hábito de algunas Religiones (...) esto no alcanza a los cadáveres de eclesiásticos seculares, porque estos (...) se deben enterrar con las vestiduras correspondientes a las Órdenes que tuvieron, como está dispuesto en el Ritual Romano, tit. *De Exsequiis*, el que en todo se debe observar”<sup>29</sup>.

Empero –parafraseo a González Dopo– estas disposiciones vaticanas, y en especial el decreto de Clemente XI a ese respecto, nada decían sobre lo que se pudiera llevar debajo de las vestiduras eclesiásticas. Como él demuestra de una manera admirable, desde unos comienzos casi inapreciables –la costumbre de llevar oculto un hábito conventual debajo de las vestiduras eclesiásticas es prácticamente inexistente en el XVI y el XVII– esta práctica se irá haciendo más frecuente y desde principios del siglo XIX, como sucede también con el uso de los ataúdes, alcanzará una proporción notable, especialmente entre el bajo y medio clero<sup>30</sup>.

¿Las vestiduras clericales infundían indulgencias? O la mayoría de los eclesiásticos residentes en Burgos se equivocaron –y quedaron sin apenas indulgencias– ó, sin duda, el carácter sagrado de sus ropajes profesionales también tenía un notable grado de santificación<sup>31</sup> e influencia penitenciaría y purgatorial. En palabras del racionero don Román Izquierdo López lo obvio era ser enterrado “*con las vestiduras sazerdotales correspondientes a mi estado*”<sup>32</sup>. Del mismo sentir fue el capellán del número de la Catedral don José Jiménez –“*con el avito clerical correspondiente a mi estado de sacerdo-*

26. RUBIO PÉREZ, L.M. (1986): pp. 625.

27. LÓPEZ, R. (1985): pp. 114.

28. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 211 y LORENZO PINAR, F.J. (1991): pp. 176.

29. Fr. Juan Facundo Raulin (1769): “*Pastorales de N. Ssmo. Padre Benedicto XIV de gloriosa memoria, siendo cardenal arzobispo de la Santa Iglesia de Bolonia; e instrucciones eclesiásticas para su Diócesis, traducidas del toscano por...*”, Tomo I, pp. 338. Tomado de GONZÁLEZ DOPO, D. (1989): pp. 281.

30. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989): pp. 281.

31. PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 78-79 y REDER GADOW, M. (1986): pp. 101. “Es de suponer que los hábitos usados por los religiosos estarían ‘más impregnados de santidad’”.

32. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7069/2 (9 de octubre de 1760), 297-298 y Legajo 7137 (31 de agosto de 1772), 349-357. Era también beneficiado en la parroquia de San Lorenzo (Burgos).

te”<sup>33</sup>-. Los clérigos fallecidos en Las Huelgas eran también de esa opinión –“... *ser enterrado con el hábito clerical según estilo y costumbre*”<sup>34</sup>-. En Oviedo el hábito de San Francisco aparece, según Roberto López, entre el 49,3% y el 57% de las mandas, dato que en el Burgos de mediados del XVIII es inusitado<sup>35</sup>.

Cabe preguntarse –con una ironía sardónica y quizás intrigante e irreverente– ¿por qué no hubo ningún laico en el Burgos de mediados del XVIII que expresara su intención de ser revestido con las insignias, ornamentos y vestiduras sacerdotales? Se solicitaban únicamente los sayales conventuales y no los hábitos eclesiásticos catedralicios o parroquiales. La razón está, a mi entender, en el monopolio clerical sobre sus propios “uniformes”, que, a la postre, permitían obtener parecidos beneficios, habiéndolos usado durante toda su vida, que los indulgentes hábitos de corte conventual, atuendo que, como estamos exponiendo, muy pocos clérigos seculares se atrevían a solicitar. Es muy probable, casi seguro, que una petición de ese tenor –un laico revestido con las ropas talaras de los presbíteros– hubiera sido absolutamente escandalosa y tenido por una blasfemia aberrante. Sin embargo, se ejercitaba habitualmente, y era perfectamente normal solicitar ser amortajado con los hábitos de los conventos de San Francisco de Asís o de Paula, los dominicos, los carmelitas... La utilización del hábito conventual, que durante la Edad Media había sido un lujo al alcance únicamente de los más poderosos, fue asociada, y de ahí el creciente grado de utilización, a la humildad, la pobreza y la vida austera, comportamientos polarizados en el quehacer monástico y conventual, espacios de renuncia y postración –camino adecuado para ganarse la benevolencia divina–. ¿La población laica asociaba soberbia, riqueza y vida derrochadora con vestiduras sacerdotales?

Descubro con sorpresa<sup>36</sup> que, en Cádiz, Pascua Sánchez señala la existencia de 9 personas –un 6,08% de la muestra y un 4,63% de la cata– que deseaban como mortaja las vestiduras sacerdotales. Tales porcentajes sitúan a los hábitos parroquiales incluso por encima de los atuendos de Santo Domingo o San Pedro<sup>37</sup>.

A mi entender, hemos de contemplar la elección del vestuario, insignias u ornamentos sacerdotales como lo habitual entre el clero secular, no sólo por la prolongación que suponía hacia la *otra* vida de sus atuendos ministeriales –abandonaban el mundo de los vivos revestidos con los mismos ropajes con que habían vivido, en un acto de práctica cuasi-corporativa y eminentemente utilitaria de la religiosidad, usual en la época–, cuanto, también, por su inquina hacia lo conventual –Aleján Illán habla

33. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, folio 394. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7066/2 (20 de febrero de 1759), 164-165.

34. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7066/2 (folios 185-186), Legajo 7068 (204-205), Legajo 7094 (445-446), Legajo 7116 (311-312), Legajo 7134/1 (3-4, 10-13, 76-82 y 93-96), Legajo 7134/2 (39-40), Legajo 8357 (273-275), Legajo 8358/1 (66-69, 90-91, 241-242 y 294-295) y Legajo 8358/2 (8-9, 169-170 y 201-204).

35. LÓPEZ, R. (1985), pp. 67 y (1989), pp. 114.

36. El no ser más que un mero artesano de la reconstrucción histórica suscita en múltiples ocasiones lamentables olvidos, rotundos desconocimientos, agónicas carencias y dramáticas equivocaciones.

37. PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> J. (1984), pp. 115-116.

del “interrogante de saber si tal tipo de piedad podría pasar a la generalidad de los frailes a través de la pastoral”<sup>38</sup>—.

No hemos de olvidar, empero, que el desembolso usual por un hábito conventual era de 44 reales —así se desprende del 77,6% de las cuentas y particiones de las que disponemos para mediados del XVIII—. Don Andrés Sedano, un capellán del número de la Catedral burgalesa, nos ofrece la posibilidad de conocer (1764) cuánto se pagaba por los “*hábitos clericales*”: “... y por razón del coste de *Amito, Aleva, cíngulo, estola, Manípulo y Casulla, se den a dho fabriquero que es o fuese* (el de la parroquia de San Lorenzo) *ochenta reales por una vez*”<sup>39</sup>. En 1773, 9 años después, los 80 reales se habían transformado en 120<sup>40</sup>. Sin embargo, en sus últimas voluntades de 1760 había apostado por el “*Abito de la Orden de San Gerónimo por el que dará al religioso más pobre que le entregue de dicho Monasterio 100 reales*”<sup>41</sup>. A pesar de los costes, muchos de los eclesiásticos se enterraron “*con Bestuario sazerdotal como se acostumbra, que tengo dispuesto*”<sup>42</sup>.

Del Archivo Capitular de la Catedral procede una fuente de información sorprendente por inesperada y de una categoría histórica excelente por su contenido. En el Libro de entierros de los Señores dignidades, prebendados y demás componentes de la Santa Iglesia Metropolitana se computan los gastos que en la despedida del mundo de los vivos tenían los eclesiásticos de la Catedral. Dos anotaciones resultan esenciales. En primera instancia, el apartado “*Vestuario para el enterramiento*”, 162 reales, y, en segundo lugar, el abono por la confección, el cuidado y transporte hasta casa del difunto de la “*Casulla, Estola, Manípulo, Guantes, Caja para el cadaver, Cáliz y vinajeras*”, 70 reales, aspecto éste que nos interesa no por el quehacer en sí mismo cuanto por los enseres implicados y las cantidades desembolsadas<sup>43</sup>.

Del contraste entre los datos aportados por Roberto López y los obtenidos para los clérigos residentes y testadores en el Burgos de mediados del Setecientos procede el Cuadro II. El problema, espinoso e irritante, de la catalogación de los atuendos nos lleva a hacer en la práctica escasamente comparables, tal y como se desprenden de las fuentes documentales, los amortajamientos solicitados por los eclesiásticos de Oviedo y de Burgos. Me he permitido la osadía de agrupar los datos de ambas series para hacer posible una visión de conjunto. La fobia de los eclesiásticos de Burgos hacia los

38. ALEMÁN ILLÁN, A. (1988): pp. 104. Sobre los hábitos eclesiales véase ARANDA MENDÍAZ, M. (1993: pp. 130, GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 167, MADARIAGA ORBEA, J. (1998), p. 169, 173 y 176, GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 204 y 210, LÓPEZ, R. (1985): pp. 66, PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987): pp. 78-79 y RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986): pp. 119-120.

39. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A (desaparecido). AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7188 (16 de septiembre de 1759), 98-99 y (27 de octubre de 1760), 493-494, Legajo 7189 (9 de febrero de 1764), 254-256, Legajo 7118/2 (11 de septiembre de 1764), 304-305 y Legajo 7123/1 (21 de enero de 1773), 17-18.

40. AHPB. PN. Legajo 7123/1 (21 de enero de 1773), 17.

41. *Ibidem*, Legajo 7188 (27 de octubre de 1760), 493.

42. Véase don Esteban Pascual, beneficiado en San Lesmes. ADPB. Catastro, *Memoriales*, E, Libro 349, folios 46-49. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7106 (16 de agosto de 1764), 147-150.

43. ACC. Diversos, 33. Libro de entierros de los Señores Dignidades, Canónigos y Racioneros y demás Señores de la Santa Iglesia Metropolitana (1737-1882).

hábitos conventuales<sup>44</sup> –sólo aparecen referencias concretas en el 9,5% de los testamentos– contrasta vivamente con la aceptación de los clérigos ovetenses por tales atuendos –un 52% en general y el 49,3% por el hábito de San Francisco de Asís–. En Oviedo sus clérigos eran amortajados únicamente con los hábitos e insignias sacerdotales en no más de un 20%. En Burgos alcanza el 78,6%<sup>45</sup>.

Cuadro II  
Solicitud de mortaja entre los eclesiásticos.  
Oviedo y Burgos (mediados del setecientos)

| Peticiones de los otorgantes       | OVIEDO |      | BURGOS |      |
|------------------------------------|--------|------|--------|------|
|                                    | Número | %    | Número | %    |
| Hábito conventual concreto y único | 11     | 14,7 | 4      | 3,2  |
| Hábito/s + Vestiduras Sacerdotales | 28     | 37,3 | 8      | 6,3  |
| Vestiduras Sacerdotales (1)        | 21     | 28,1 | 99     | 78,6 |
| Otras soluciones                   | 2      | 2,7  | 1      | 0,8  |
| No consta solicitud                | 13     | 17,3 | 14     | 11,1 |
| Total                              | 75     | 100  | 126    | 100  |

Fuente: LÓPEZ, R. (1985): Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII, pp. 67.

AHPB. PN. Múltiples legajos.

(1) Hábitos, Vestiduras ó Insignias Sacerdotales = hábito de San Pedro.

Solamente en 4 ocasiones algún clérigo –auténticamente variopintos y escasamente homogéneos en sus quehaceres y talentos profesionales– plasmó su exigencia de ser enterrado con un hábito conventual como único atuendo fúnebre. En primera instancia, don Martín Saenz de Villarreal, un clérigo de menores de escasa fortuna, pidió ser inhumado con el “*hábito de Nra Señora del Carmen de su religión descalza*”<sup>46</sup>. En segundo término, don Ramón de Larrínaga y Arteaga, abad de San Quirce, dignidad y canónigo de la Catedral, quien se decantó por “*los avitos de nros Padres Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís y nuestra Señora de las Mercedes, de cuías Relixiones soi hermano, por Cartas de sus Xenerales*” (1748)<sup>47</sup>. El tercer clérigo es el ya citado don Andrés Sedano, capellán del número de la Catedral. Ya sabemos que en su testamento de 1760 expresó su deseo de ser enterrado con el “*Abito de la Orden de San Gerónimo, por el que dará al religioso más pobre que le entregue de dicho monasterio 100 reales*”<sup>48</sup>. En

44. Véase a este respecto GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 175-182, BENITO AGUADO, M<sup>ra</sup>T. (2001): pp. 248-252 y Archivo Diocesano de Burgos (ADB). Universidad de curas de Burgos. Legajo 4, Libro de Acuerdos (1761-1789), volumen preñado de conflictos entre las parroquias y los conventos de la ciudad.

45. LÓPEZ, R. (1985), pp. 66-67.

46. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7165 (25 de noviembre de 1761), 80.

47. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7053/1 (17 de julio de 1748), 405-406.

48. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7188 (27 de octubre de 1760), 493.

estos dos últimos casos, además, se constata que modificaron rotundamente sus exigencias con el paso del tiempo. Y en último término, el canónigo don Juan Escalada –“... *mi cuerpo sea adornado con abito y cordón de Sn Franzisco de Asís*”<sup>49</sup>–. En la Huelva del Setecientos solamente un clérigo se apartó de lo usual y solicitó ser amortajado e inhumado con un sayal de origen conventual –el de San Francisco de Asís, como no podría ser de otra manera– en vez de con las generalizadas y acostumbradas vestiduras sacerdotales –señala el propio implicado que “estaba obligado a dárselo las comunidades de los padres seráficos por tener patente para ello”<sup>50</sup>.

Don Ramón de Larrínaga y Arteaga<sup>51</sup> es un prodigio de evolución, un ejemplo perfecto de variabilidad y adaptación a las circunstancias personales, no sólo en la consideración del atuendo con el que deseaba ser revestido a la hora de su muerte y su traslado hasta la tumba cuanto en la modificación de la ubicación de ésta última. De hecho, mortaja y ubicación concreta de su sepultura cambian con el paso del tiempo de una manera coordinada y convergente<sup>52</sup>.

En sus testamentos de 1747 y 1748, determinó ser amortajado con el susodicho *cocktail* de hábitos de Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís y Nuestra Señora de las Mercedes y ser llevado al “*convento de San Pablo, orden de Predicadores, extramuros desta dha Ciudad, en una de las sepulturas que están Junto a la Rexa y entrada de la Capilla en que se venera la ymaxen de nuestra Señora del Rosario que tengo en ánimo de Comprar a dho Convento, y en caso de no acerlo en mis días encargo a mis testamentarios lo agan y que pongan una lápida con su rótulo que contenga mi nombre y apellidos y títulos arriba espresados*”<sup>53</sup>.

En sus últimas voluntades de 1754, 1761, 1763 y 1770 abandonó sus pretensiones de compra y reposo en los conventos, en concreto en el de San Pablo, y trasladó sus requerimientos hacia la Capilla de la Consolación y la Presentación, ubicada en el interior de la Catedral burgalesa<sup>54</sup>. Desde 1754 a 1770, don Ramón indicó su deseo de ser “*sepultado*

49. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7094 (27 de marzo de 1761), s/f.

50. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 211.

51. ADPB. Catastro, *Memoriales*, R, Libro 349, 587-588. AHPB. PN. Legajo 7268 (16 de diciembre de 1773), s/f (inventario *post-mortem*). Véanse múltiples testamentos. Sobre don Ramón véase PAYO HERNANZ, R. J. (2003): pp. 18-19, 34-39, 79, 89 y 136-138 y SANZ DE LA HIGUERA, F. J. (2002a): pp. 207-209 (2202b), pp. 356-357 (2003), pp. 43-44 y (2004), pp. 492-493.

52. Don Ramón de Larrínaga rubricó a lo largo de su existencia 8 testamentos de los que tengamos noticia. Es, a mi juicio, un auténtico espectáculo de previsión –y también síntoma de sus dolencias– del que el padre Arbiol hubiera hecho, caso de conocerlo, un sincero elogio. “¿Don Ramón era un ‘enfermizante desasosegado por los tormentos del Purgatorio?’” según la expresión de MADARIAGA ORBEA, J. (1997), pp. 106-107. Lo cierto es que desde muy joven, y quizás como consecuencia de su siempre precaria y quebradiza salud, acudió al notario sistemáticamente y dictó no sólo los tranquilizadores sufragios que deseaba para su espíritu cuanto el conjunto de imperativos convenientes y necesarios para dejar atado y bien atado el amortajamiento, enterramiento y disposición de sus bienes.

53. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7053/1 (6 de mayo de 1747), 68-69 y Legajo 7053/1 (17 de julio de 1748), 405-406.

54. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7054 (19 de abril de 1754), 61-64), Legajo 7188 (20 de marzo de 1761), 5-10, Legajo 7189 (23 de noviembre de 1763), 199-202 y Legajo 7190 (10 de febrero de 1770), 548-552.

*en la sepultura que elijieren mis herederos y testamentarios en la Capilla de la Consolación y presentación de nra Sra inclusa en la Sta Iglesia en que soy Cappn maior y en su defecto por algunos motivos que lo impidan en el Carnero propio que tengo de mi Dignidad Abacial en la Iglesia Parrochial de Santiago la Capilla donde está enterrado mi tío y Sor Dn Antonio de Arteaga*". Esta frase demuestra el grado de flexibilidad del Abad Larrínaga y expresa, desde 1754, el lugar en que efectivamente será inhumado, sobre todo a partir del testamento de 1770. En el documento de 1761 detalla con mayor puntualidad el sitio exacto para su sepultura-ción, "*al pie de el Altar de nra señora de la Soledad y Arco que está al lado de el exangelió*", ubicación que reitera en 1763 y 1770, si bien en este último vuelve a introducir la variante antes indicada de que "*en su defecto (sea) en el Carnero propio de mi Dignidad, en la Parroquia de Santiago*". En estos cuatro testamentos expresó su deseo de ser enterrado "*con las Vestiduras Sacerdotales y bajo de ellas los escapularios de nro Padre Sn Francisco, Sto Domingo, Nra Sra del Carmen y de las Mercedes, de quienes soy hermano por Cartas de sus Xenerales*".

En el testamento de 1773, el de su muerte, plagada su existencia de múltiples problemas y "*Con algunos accidentes havituales y en mi Sano Juicio*", cambió el sesgo de sus peticiones y se decantó por lo parroquial, de modo que se lee la indicación expresa de "*mi Cuerpo [sea] sepultado en la Parrochia de Santiago inclusa en dha Santa Iglesia, con las Vestiduras Sacerdotales Correspondientes a mi Dignidad y Carnero propio de la Abacial de Sn Quirce que obttengo y en el que se hallan sepultados los Señores Abades, mis antecesores*"<sup>55</sup>.

La trayectoria de don Ramón desde lo conventual a lo parroquial, pasando por la inhumación en el espacio catedralicio –lugar elegido por la inmensa mayoría de las dignidades, canónigos, racioneros y demás componentes del Cabildo burgalés–, y desde los hábitos de monjes a las vestiduras sacerdotales plenas y únicas, ilustra, a mi entender, el fenómeno del *entelamiento* (mortaja) y el *empedramiento* (tumba) a que deseaban ser sometidos los eclesiásticos de Burgos, si bien en algunos casos percibimos un *viaje* extraordinario de un sitio a otro y de unos atuendos a otros.

El citado don Andrés Sedano, aunque de una manera más modesta y menos aparatosa, también modificó substancialmente sus predilecciones desde el susodicho hábito de San Gerónimo (100 reales) de 1760 hasta su exigencia de ser enterrado con los hábitos clericales –"*Amito, Aleva, cónigulo, estola, Manipulo y Casulla*"– de 1764 y 1773 –con un desembolso de 80 y 120 reales, respectivamente<sup>56</sup>–.

De los testamentos de quienes fueron revestidos simultáneamente con hábitos conventuales y vestiduras sacerdotales se extrae la impresión de estar contemplando algo hecho a hurtadillas, quizás con cierto temor o sin excesiva seguridad. La mayoría de ellos deseaban ser enterrados "*con las vestiduras sazerdotales poniéndome interiormente el Abito de Sn Franzisco de Asís*". Lo redactado para don Mateo Santos Zubiaur, beneficiado de San Lorenzo<sup>57</sup>, lo encontramos también en las últimas voluntades del deán

55. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7268 (10 de diciembre de 1773), 1-3. Lamentablemente ha desaparecido el testamento que rubricó en 1771, al cual se hace referencia constantemente en 1773.

56. Véase el contenido de las notas 39 a 42.

57. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, folio 478. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7203 (10 de noviembre de 1773), 339-341.

de la Catedral, don Alonso Calderón de la Barca –“*vestiduras sazerdotales y Abito respecto de ser hermano profeso de la Benerable Orden tercera de Nro Padre Sn Francisco de Asís, quiero que debajo de dhas vestiduras sazerdotales se me ponga y entierre con el Avito deel*”<sup>58</sup> y los canónigos don José Peñas Celis –“*con las vestiduras sazerdotales y Abito de Sn Franzisco que encargo se me ponga vajo de ellas*”<sup>59</sup> y don José Cacho –“*con el Abito de Sn Franzisco y con las Vestiduras Sazerdotales enzima deel*”<sup>60</sup>. Don Cayetano Gómez, capellán en Villimar<sup>61</sup>, don Manuel de Salamanca, beneficiado en San Lesmes<sup>62</sup>, y don Felipe García Ramos<sup>63</sup>, canónigo, demandaron las vestiduras sacerdotales –ó los “*abitos de San Pedro*”– y el hábito franciscano sin más especificaciones, aunque, a mi entender, también estaría *oculto* debajo de sus atuendos clericales. No fue únicamente un problema del amortajamiento con el hábito del de Asís, dado que don Juan Bautista Ordoñez, beneficiado en San Esteban, expuso su deseo de ser enterrado con “*las vestiduras sazerdotales y debajo de ellas se me ponga el Abito de Sn Franzisco de Paula, Escapulario y Cordón de Sn Francisco de Asís y el de Nra Señora del Carmen*”<sup>64</sup>.

González Dopo ya lo significó en sus magníficos estudios para Santiago de Compostela, donde el 41,2% de los miembros del clero medio y bajo y el 16,7% del clero alto simultanearon, con el hábito conventual oculto, ambos atuendos<sup>65</sup>. En Burgos –sin obviar en ningún momento el impacto estadístico generado por la pequeñez de la muestra recopilada– los porcentajes son muy exigüos, con el 4,8 y el 9,5%, respectivamente. Si estos datos son creíbles, sería el clero alto –las dignidades y canónigos de la Catedral– quien estaba introduciendo estas prácticas, aún muy minoritarias, selectas y marginales. El clero de rango bajo y medio tenía una mentalidad más conservadora y proclive a hacer pocos *experimentos* sociales y, a la postre, eran ellos los quienes se encontraban en primera línea del *conflicto* intra-ecclesiástico. Las *batallas* por atraerse a sus espacios funerarios a los fallecidos y por obtener de ellos el mayor número posible de sufragios *ante* y *post-mortem* tenía en las cuentas de resultados –siempre estará la economía por medio– el principal campo de maniobras. Aranda Mendíaz introduce, no

58. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 349, 478. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7087 (21 de agosto de 1748), 212-217 y Legajo 7098/2 (4 de enero de 1770), 325-331.

59. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 410. AHPB. PN. Legajo 7123/2 (1 de octubre de 1774), 298-299.

60. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 411. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7216 (25 de septiembre de 1781), 425-431.

61. Además de capellán de Villimar era beneficiado en dos localidades cercanas, Villayuda y Castañares, y era explotador, en compañía de un sobrino, de varias parcelas de tierras de pan llevar y de una pequeña cabaña de ganado estante. ADPB. Catastro, *Memoriales*, C, Libro 348, 224-235. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7209 (22 de noviembre de 1773), 602-603.

62. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, 425-442. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7012 (11 de febrero de 1746), s/f, Legajo 7026 (31 de junio de 1761), 245-248, Legajo 7033 (24 de junio de 1768), 351-354 y Legajo 7209 (14 de septiembre de 1773), 511-516.

63. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7149 (28 de diciembre de 1767), 758-764.

64. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 180. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7228 (8 de agosto de 1796), 257-260.

65. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 281.

obstante, un contrapunto rupturista al señalar que algunos importante componentes del clero catedralicio gran canario solicitaron ser amortajados primeramente con las vestiduras sacerdotales y llevar encima los hábitos de Santo Domingo, San Francisco o San Agustín. A pesar de las escasas opciones, dado el reducido número de los conventos existentes, una élite de los eclesiásticos canarios expresó su voluntad de ser enterrado con doble o triple hábito<sup>66</sup>.

Los graves problemas que con la autenticidad de los hábitos se venían sucediendo como consecuencia de la picaresca en su adquisición por parte de los otorgantes y en las ventas ejecutadas por algunos comerciantes desaprensivos –quizás ya existente desde la segunda mitad del XVIII<sup>67</sup>–, hizo que se revalorizaran las vestiduras sacerdotales o se tuvieran como atuendos sin mácula ni corrupción, impregnados de santidad y comunicación directa con lo celestial. El estamento eclesial estaba fraguando, desde mediados del Setecientos, las líneas principales del argumento que, en el XIX (1850), fue expresado por don Mariano Fernández Espineira: “... *mando que mi cadáver sea amortajado con las vestiduras sacerdotales correspondientes puestas sobre sotana o balandrán cerrado que uso, pero sin hábito de San Francisco ni de ninguna otra orden regular, que si bien son muy útiles para mortaja de los legos, y aún casi necesarias para la decencia y cristiano respeto de los cadáveres del común de éstos, no lo son para los sacerdotes, que tienen sus vestiduras y mortaja de superior orden y mérito que aquellos, por lo que espresamente lo prohibo a mis cumplidores, herederos o personas que en ello intervengan...*”<sup>68</sup>.

Es comprensible que no fuera muy deseable para el clero secular, parroquial o catedralicio, la exposición pública en las ceremonias religiosas y en el cortejo funerario de un hábito conventual dado el clima general y particular, local, de enfrentamiento existente entre el *mundo* secular y el *mundo* regular. De ahí que los cuatro eclesiásticos burgaleses otorgantes de testamento que sin más demandaron un hábito conventual tengan un especial mérito en Burgos. En Oviedo pasaron a la historia sin pena ni gloria. A mi juicio, unos y otros, confiaban en las mortajas de tipo conventual por su talante especialmente inclinado a la pobreza y a la consecución de indulgencias. No es este el momento idóneo para excesivas explicaciones, que por otra parte han sido magníficamente expuestas por otros investigadores<sup>69</sup>. El hábito franciscano era un símbolo eminente de intermediación a la hora de la muerte, un estandarte de la exaltación de la pobreza, del amor al prójimo y del deseo de humildad y pequeñez que, en las horas postreras, afectaba por igual a ricos y a pobres. Quienes habían vivido rodeados de lujos, se alejaban, revestidos con un atuendo paupérrimo, de las riquezas y de los bienes

66. ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 130-133.

67. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 285-292 y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 158.

68. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 293-294.

69. Véase REY CASTELAO, O. (1981), pp. 497; LÓPEZ, R. (1985), pp. 65-73 y (1989), pp. 114; GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 276-279 y (1985), pp. 150-153; RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986), 119; PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> J. (1984), pp. 115 y 265; RUBIO PÉREZ (1986), pp. 626; MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 169-174; GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 206; ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128; PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 75-78; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 193-194; y LORENZO PINAR, F. J. (1991), pp. 172-177.

materiales, esencialmente porque ya no los podían exhibir corporalmente –otra cosa es el aspecto de las tumbas, envolvimiento pétreo que prolonga el rango y la virtud de quien o quienes residen dentro–.

El Cuadro I nos muestra, en contraste con lo que sucedía en Valladolid<sup>70</sup>, cuáles eran los atuendos con que los testadores residentes en Burgos a mediados del XVIII deseaban ser amortajados y llevados a la tumba. Un somero análisis de los datos que en él aparecen confirman los asertos que estamos sosteniendo. El clero secular, sea parroquial o de rango catedralicio, iba por un lado y el resto de la población, los laicos, por otro. Como se ha significado en uno de los párrafos anteriores, a ninguno de los vecinos de las ciudades castellanas se le ocurrió, ni por la más remoto, exigir las vestiduras clericales para su entierro<sup>71</sup>. En Burgos, con la excepción de los eclesiásticos, la totalidad de los otorgantes de últimas voluntades hicieron anotar de manera explícita la mortaja deseada<sup>72</sup>. Lo esencial es que la inmensa mayoría de los clérigos se hacían arropar con sus vestiduras profesionales y los laicos, desde la *clase* alta hasta lo más depauperado de la socio-economía burgalesa, con los hábitos de raigambre conventual, especialmente, como en gran parte del territorio español y colonial, con el del seráfico pobre de Asís. El atuendo franciscano vestía, casi por igual, a labradores que a maestros artesanos, a la nobleza rentista y dirigente que a los criados o a los oficiales del ejército. El inglés R. Ford, en sus viajes de la segunda mitad del Setecientos, afirmaba que de todos los hábitos conventuales al uso era el de San Francisco el predilecto de la población española “... porque en las visitas trienales del Santo al Purgatorio, conocía su enseña y se llevaba al cielo a los que la ostentaban”<sup>73</sup>. ¿La cosecha del de Asís no incluía a los sacerdotes y sus “*Vestiduras*”?

La más extraña de las solicitudes proviene del testamento del canónigo Ramón Velarde, natural de Granada. Del contraste entre su IPM y el contenido de sus últimas voluntades surge un auténtico paradigma del conflicto esquizofrénico en que un ser humano agonizante puede sucumbir ante la visión de una muerte próxima. El cómputo de su *post-mortem* –272.399 reales<sup>74</sup>– nos sitúa ante uno de los capitulares mejor dotados desde la perspectiva económica de cuantos hemos recopilado para la etapa central del Setecientos (1740-1790), sólo superado por lo atribuible al Arzobispo Perea

70. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 169.

71. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 169.

72. En lo tocante a los eclesiásticos puede tratarse de olvido negligentes o proceder la ausencia de detalle para la significación de la mortaja del hecho de que daban por supuesto el uso de las vestiduras presbiterales. Cabe incluso suponer que era otro de los aspectos que dejaban en manos de los testamentarios. En proceso de redacción se encuentra “*En carrera de salvación*”. Uniformes, vestiduras, mortajas, *papeletas*, alpargatas y ataúdes. Entre la vida y la muerte en el Burgos de mediados del XVIII, obra en la que se profundiza en todas estos aspectos.

73. FORD, R. (1794), pp. 258.

74. AHPB. Justicia Municipal. Legajo 987 (1786), 9-85 (inventario *post-mortem*). Testamento. Legajo 7221 (26 de septiembre de 1786), 469-470. Sus mandas a los pobres de la ciudad y al Hospital de Barrantes podrían ser muy bien recibidas por los interesados pero su patrimonio, su nivel de fortuna, demuestra que, a pesar de sus desvelos por *comprar* una vida eterna cómoda, iba a ser uno de los más ricos del cementerio. ¿Es de esto de lo que hablan quienes defienden la igualdad ante la muerte?

–348.326 1/2 reales<sup>75</sup>–. El citado canónigo, a pesar de sus niveles de fortuna, solicitó que su “*cuerpo [fuera] sepultado con la camisa, justillo y calzoncillos que tuviese puesto a la sazón de mi fallecimiento en cuya conformidad quiere se llebe liado en una Sávana al Hospital de Zirujía de Sn Julián y Sn Quirze, bulgo de Barrantes, extramuros desta Ciudad, y que allí se me ponga sobre dha Camisa el vestido del pobre que últimamente hubiese muerto y que dho mi cuerpo sea sepultado junto al mismo Pobre en el Campo Sto de dho Hospital; y por este echo relevo a los Sres Deán y Cavildo de la referida Sta Iglesia Metropolitana, mis Amados hermanos, de la Asistencia y acompto a mi entierro que es mi Voluntad se ejecute sin pompa alguna*”. Don Ramón no estaba en septiembre de 1786 para muchas bromas, “*estando como estoy enfermo en cama*”. Aunque en su “*sano juicio y entendimiento*”, no pudo rubricar el testamento “*por no permitírsele la debilidad y temblor de su Pulso*”<sup>76</sup>.

Sobre el hábito, quienes habían adquirido –la inmensa mayoría– dicho atuendo, colocaban la *papeleta* que autentificaba esa adquisición<sup>77</sup>. Además, como señala el profesor García Fernández, también se colocaba la *bula de difuntos* y el *florín de San Juan*, entre las manos o sobre el pecho del difunto. Las razones son obvias. A las indulgencias obtenidas con la compra y el uso del atuendo conventual se sumaban, en una especie de multiplicación acumulativa –una poderosa *superautomática* del lavado de pecados–, todas “las concesiones de gracia espiritual, perdón, disminución y remisión de penas. La reducción de la estancia en el purgatorio y el deseo de acceder a la gloria con mayor prontitud posibilitaron un floreciente y rentable comercio de indulgencias”<sup>78</sup>. En consecuencia, el cadáver acababa, cuando los familiares y/o testamentarios adquirían el hábito, la *bula*, el *florín*, las aportaciones a la Casa Santa de Jerusalén<sup>79</sup>, las *séptimas* y otros derechos acostumbrados, y se las adosaban a la tela del atuendo fúnebre o a las manos del cadáver, completamente *empapelado*.

El Cuadro III nos puede dejar atónitos, e incrédulos, si contrastamos su información con la que el profesor García Fernández ofrece para Valladolid. El “haber bulas para difuntos”, es decir, contar con cierto favor para librarse de alguna carga, implicada únicamente al 4,5% de los vallisoletanos entre 1650 y 1830 y al 5,7% de los testadores urbanos entre 1750 y 1754<sup>80</sup>. En el Burgos de mediados del Setecientos, con la información directamente extraída de los testamentos, obtenemos un 41,6% de testadores demandando la *bula* y el *florín* y un 54,2% solicitando la inversión de cierto dinero en las ayudas a la Casa Santa de Jerusalén<sup>81</sup>.

75. AHPB. PN. Legajo 6983 (1744), 159-257. Véase SANZ DE LA HIGUERA, F. (2002), pp. 209-210 (2003), pp. 55-56 y (2004), pp. 502.

76) AHPB. PN. Testamento. Legajo 7221 (26 de septiembre de 1786), 469-470.

77. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 276-291.

78. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 162.

79. REDER GADOW, M. (1986), p. 178-185, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 227; BARRERA AYMERICH, M.V. (1990), pp. 119-121.

80. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 162-164.

81. Nos movemos en el terreno de lo que aparece expresamente escrito en los testamentos. Cabe atribuir a los testamentarios y albaceas, parientes o no, la compra de tales *papeletas*, circunstancia ordenada por el agonizante y testador aunque no siempre se indique de forma concreta en el documento.

Cuadro III  
Solicitud de bula, florín y limosna a la Casa Santa de Jerusalem.  
(Testamentos burgaleses a mediados del siglo XVIII)

|                       | Número<br>testamentos | Bula difuntos + Florín SJ |      | Casa Santa Jerusalem |      | CSJ      |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------|------|----------------------|------|----------|
|                       |                       | Número                    | %    | Número               | %    | Media RV |
| Hilanderas            | 5                     | 2                         | 40   | 3                    | 60   | 3,3      |
| Jornaleros            | 10                    | 2                         | 20   | 4                    | 40   | 2        |
| Oficiales artesanos   | 8                     | 3                         | 37,5 | 2                    | 25   | 3        |
| Tropa (soldados)      | 54                    | 3                         | 5,6  | 11                   | 20,4 | 4        |
| Labradores            | 45                    | 23                        | 51,1 | 29                   | 64,4 | 6,1      |
| Maestros artesanos    | 82                    | 37                        | 45,1 | 46                   | 56,1 | 4,3      |
| Comerciantes          | 20                    | 11                        | 55   | 10                   | 50   | 20,8     |
| Burócratas + Sanidad  | 100                   | 46                        | 46   | 62                   | 62   | 8        |
| Servicios públicos    | 29                    | 10                        | 34,5 | 12                   | 41,4 | 5,2      |
| Clero bajo            | 6                     | 3                         | 50   | 5                    | 83,3 | 3,8      |
| Clero medio           | 78                    | 41                        | 52,6 | 56                   | 71,8 | 5,7      |
| Clero alto            | 42                    | 22                        | 52,4 | 25                   | 59,5 | 22,4     |
| Nobleza rentista      | 22                    | 13                        | 59,1 | 13                   | 59,1 | 30       |
| Militares (oficiales) | 32                    | 6                         | 18,7 | 11                   | 34,4 | 15       |
| Total Ciudad          | 533                   | 222                       | 41,6 | 289                  | 54,2 | 9,2      |

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

Elaboración propia.

El profesor Madariaga nos ofrece, en su magnífico *Herio anderea*, un porcentaje escalofriante de contribuyentes a la doble manda forzosa. El 78% de los oñatiarras efectuaron en el período 1750-1799, aunque fuera con el mínimo (76,4%), el pago a la Casa Santa de Jerusalem y la Redención de Cautivos cristianos. Sólo el 12,5% de los testadores oñatiarras dejó de incluir esta cláusula, por olvido o por falta de disposición. La coletilla “*con que les aparto...*” es, en Oñati o en Burgos, indicativo de que, independientemente de que la contribución fuese la mínima o estuviese por encima, este impuesto, con el pavor que producía el que se pudiera proceder contra sus bienes, era religiosamente abonado por los otorgantes<sup>82</sup>. El profesor Peñafiel Ramón también sorprende con los datos para Murcia, donde un mayúsculo 95% de los testamentos especifican la limosna a aplicar en este sentido, aunque el 80,9% sea inferior a 4 reales, un 9,4% sea el mínimo y el 8,8% esté por encima del mínimo<sup>83</sup>.

82. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 344-345 y (1991), pp. 87.

83. PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 151-154 y (1986), pp. 101.

Cuadro IV  
Aportaciones a la Casa Santa de Jerusalem  
(en porcentaje)

|                | No incluyen  | Por debajo | El mínimo | Mayor cantidad |
|----------------|--|------------|-----------|----------------|
|                | OÑATI. Madariaga Orbea, J. (1998): Una noble Señora: herio anderea, pp. 344. |            |           |                |
| 1750-1799      | 22   | 22         | 76,4      | 1,6            |
|                | MURCIA. Peñafiel Ramón, A. (1987): Testamento y Buena Muerte, pp. 151-154.   |            |           |                |
| 1ª Mitad XVIII | 5  | 80,9       | 9,4       | 8,8            |
|                | BURGOS.  |            |           |                |
| 1745-1780      | 45,8   | 18         | 32,9      | 49,1           |

Los oñatiarras y los murcianos eran más temerosos que los burgaleses pero también más modestos –véase Cuadro IV–. Ajustados al mínimo, 4 reales, estaban, en Oñati, el 76,4% de los testadores que señalaron el *impuesto* forzoso, un más que significativo 1,6% indicó una cantidad mayor y, por tanto, el 22% restante desembolsó por debajo del mínimo. En la Murcia de la primera mitad del XVIII, el temor era mucho y las condiciones económicas eran bastante precarias o el bolsillo de los murcianos poco dado a aflojar grandes cantidades. En Burgos (1745-1780), las economías familiares fueron menos proclives a pagar pero cuando lo hicieron su contribución fue más suculenta. El mínimo lo indicaron el 32,9%, por debajo, el 18% y por encima, con una mayor cantidad, un rotundo 49,1% de los otorgantes

El susodicho Cuadro III matiza, en la medida de lo posible, las divergentes sensibilidades y comportamientos de los estratos y categorías socio-económicas. A mi juicio no es el momento de efectuar más que unos breves comentarios.

Haré mención, de una manera específica, a los usos de los clérigos, homogéneo en lo tocante a la *bula* y el *florín* –alrededor del 50% de los eclesiásticos mandaron abonar dichas indulgencias–, pero significativamente escalonado en cuanto a la ayuda a la Casa Santa de Jerusalén. Los datos obtenidos de los testamentos no pueden ser, a mi entender, más elocuentes. El clero bajo se implicaba mucho en tales ayudas (83,3%), aunque su cotización fuera extremadamente raquítica –un promedio de 4 reales–, situación algo más substancial entre el clero medio –6 reales de promedio–, si bien sólo lo hicieron un 72%. El clero catedralicio aportaba de media una cantidad elevada, 22 reales. Empero un 40% de sus miembros –tal vez fuera un cometido de los testamentarios– no lo ordenó taxativamente en sus últimas voluntades. En ello quedan *igualados* con la nobleza rentista, sus *compadres* en el estrato privilegiado. De forma semejante a lo ocurrido en Oñati, sobrepasaban la cantidad mínima, los 4 reales, los grupos sociales más acomodados –clero, nobleza rentista, comerciantes, burócratas y militares–, aunque generalmente sus cantidades eran muy modestas<sup>84</sup>.

A la espera de un estudio más minucioso, haré también un énfasis especial en los 3 individuos mayores contribuyentes a través de sus testamentos a la Casa Santa de

84. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 345.

Jerusalén. 110 reales de vellón ordenó dar el arcediano de Treviño, dignidad y canónigo de la Catedral, don Alonso Isla Venero<sup>85</sup>, y 100 reales don Francisco de la Vega, Río y Portocarreño<sup>86</sup> y don Pedro Tomé González<sup>87</sup>, respectivamente. Este último era, entre otros muchos quehaceres, administrador general de la Santa Cruzada en la ciudad de Burgos y su Arzobispado. Si lo cito es para traer a colación los comentarios del profesor García Fernández sobre los enfrentamientos habidos entre las *bulas de difuntos* y la recaudación de la *bula* de Santa Cruzada<sup>88</sup>. El responsable de la Cruzada en Burgos fue uno de los mayores contribuyentes a la Casa de Jerusalén y abonó la *bula* y el *florín* sin ninguna duda<sup>89</sup>.

*Entelados y empapelados. ¿También enmaderados?*

¿Caja, ataúd o féretro en el Setecientos? Para dar solución a este interrogante es imprescindible consultar a Lebrun<sup>90</sup>. Para el territorio español, Madariaga Orbea en el País Vasco, Reder Gadow en Málaga, Aranda Mendíaz en Gran Canaria, Rodríguez de Gracia en Montilla, Peñafiel Ramón en Murcia, del Arco Moya en Jaén, González Cruz en Huelva, Rivas Álvarez para Sevilla y Zárate Toscano en Méjico<sup>91</sup> nos deleitan en sus magníficas reflexiones, con mayor o menor amplitud y detalle, sobre este controvertido asunto. A tenor de lo que algunos clérigos burgaleses manifestaron en sus últimas voluntades –lamentablemente en muy ocasiones aunque las suficientes y de una manera auténticamente deliciosa– el ir a la tumba, además de *entelados y empapelados*, suponía, a mi entender de forma generalizada, ser llevado *enmaderado*, es decir, embutido dentro de una “*Caxá*” (sic) o ataúd. ¿Hasta el lugar de enterramiento sólo y/o hasta el interior de la tumba propiamente dicha?

85. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 348, 21-22. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7009 (5 de marzo 1742), 133-134, Legajo 7010 (9 de agosto de 1743), 595-598) y Legajo 7054/2 (8 de octubre de 1754), 183-184.

86. ADPB. Catastro, *Memoriales*, F, Libro 344, 1014-1026. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7099/4 (7 de febrero de 1773), 35-40.

87. ADPB. Catastro, *Memoriales*, P, Libro 347, 92-96. AHPB. Justicia Municipal. Legajo 977 (1764), folios 21-127 (inventario *post-mortem*) y folios 1-10 (Testamento de 1764). AHPB. PN. Testamento. Legajo 7019 (16 de enero de 1754), 17-21. Sobre don Pedro Tomé véase SANZ DE LA HIGUERA, F. (2002a), pp. 200-202 (2002c), pp. 429-458 (2002d), pp. 91, 127 (2003a), pp. 56-57 (2003b), pp. 375-411 (2004a), p. 502-503 y (2004b), pp. 377-413.

88. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 162-163. Atentos a las vicisitudes del mercado de bulas, para el Burgos del XVII (1651) disponemos (lamentablemente no aún para el XVIII) de datos que nos dicen que el 93,7% de las bulas publicadas eran de “*Bibos*”, un 4,9% lo eran de “*difuntos*”, un 0,6% correspondían a bulas de “*Composizióñ*” y de “*latinióñ*”, respectivamente, y un 0,1% a las bulas de “*yusures*”. AHPB. PN. Legajo 6515, folios 134, 139-141, 147, y 150-154.

89. Fue, a mi entender, un ejemplo a imitar por la población y una fórmula de exhibicionismo social el pagar la bula de difuntos, el florín de San Juan y 100 reales de vellón para la Casa de Jerusalén.

90. LEBRUN, F. (1971), pp. 459-490.

91. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 183-184 y (1991), 98; REDER GADOW, M. (1986), pp. 102-103; ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 195 (1988), pp. 299-300 y (1989), pp. 517; PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 93; DEL ARCO MOYA, J. (1989), pp. 314; GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 472; RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986), pp. 138; SABORIT BADENES, P. (1991), pp. 151 y ZÁRATE TOSCANO, V. (2000), pp. 237. Para Portugal, ARAUJO, A.C. (1997), pp. 233.

En sus últimas voluntades, un selecto número de residentes en la ciudad requirió una especial atención para con su cuerpo. Descuellan especialmente, entre los laicos, doña María Núñez Guzmán –“... *con Caja y hábito de San Francisco*”<sup>92</sup>, don Juan de Tablada –“... *y en Caja*”<sup>93</sup>, don Pedro Tomé González y inseparable cónyuge, doña Josefa Carrera –“... *a los quatro pobres que es nuestra voluntad lleven las Puntas de la Vaieta con que se cubriere nra Caja o Attaud*” se les den 15 reales<sup>94</sup> y don Juan Manuel Orruño –mi cuerpo sea “*enterrado con Caja*”<sup>95</sup>. Es igualmente significativo que otros testadores determinaran ser amortajados con un hábito conventual y “... *descubiertos como terceros que somos profesos de su venerable horden terzerá*”<sup>96</sup>.

Entre los eclesiásticos aparece don Mateo Santos Zubiaur, beneficiado en San Lorenzo. Solicitó ser enterrado en la parroquia en la que ejercía sus quehaceres pastorales, “*depositando mi Cadaber en una Caja forrada de Bayeta, [proceso] que se ejecutará pasadas que sean veinte y quatro horas desde mi fallecimiento*”<sup>97</sup>. Las peticiones de don Juan Ruiz de Mirones y don Diego de la Peña fueron en otro derrotero. El primero, capellán del número en la Catedral, rubricó un testamento en el que expresaba su deseo de ser enterrado en la parroquia de San Lorenzo, “*en la sepultura más humilde que huviese en ella, con los Abitos clericales sin Caja ni guantes en las manos*”<sup>98</sup>. El segundo, medio racionero en esa misma institución catedralicia, fue también muy contundente: “... *no se me entierre con guantes ni en Caxá*”<sup>99</sup>. La pompa y la ostentación de unos rivalizaban con los gestos de humildad y pobreza de otros, que solicitan “*se les entierre sin caja*”<sup>100</sup>. Es-

92. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 346, 551-552. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7089 (12 de marzo de 1750), 108-109.

93. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 345, 391. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7207 (22 de junio de 1769), 578-591.

94. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7019 (16 de enero de 1754), 19.

95. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 347, 581-582. AHPB. PN. Testamento. Legajo 8358/1 (22 de noviembre de 1752), 20-23.

96. ADPB. Catastro, *Memoriales*, V, Libro 344, 398. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7151 (21 de abril de 1760), 562-568 y Cuentas y Particiones, ibídem, 619-634. En las “*Quantas y Particiones*” no se produjo, en efecto, ningún desembolso para la adquisición del ataúd. Tampoco se abonó el hábito con carácter *post-mortem*, dado que había sido comprado previamente. El escribano pasó “*a la Casa en donde habitó Dn Ventura Calbo (...) y subiendo a uno de los quartos hallé su Cuerpo, al parecer Difunto, amortajado con el hábito de nro Padre Sn Francisco de Asís, y luego entré en otro Aposento en donde se hallaba D<sup>a</sup> María Bernarda Villacián, su Viuda*”. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7151 (1760), 562.

97. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, 478. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7203 (10 de noviembre de 1773), 339-341. Don Mateo ha sido citado como uno de los implicados en la colocación visible de las vestiduras sacerdotales y la *oculta* del hábito seráfico. Véase en ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128 sus comentarios a la confluencia entre eclesiásticos y ataúdes.

98. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 401. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7191 (4 de octubre de 1773), 220-222. El señalar el deseo de no ser *enmaderado* indica, a mi entender, que lo habitual era todo lo contrario, al menos en los estratos medio y privilegiado de las ciudades pre-industriales. Lo mismo se puede aducir sobre el uso de guantes. Más complejo es el asunto del uso de “*alpargatas*” y “*botas*” como calzado para los cadáveres.

99. ADPB. Catastro, *Memoriales*, D, Libro 349, 39. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7076 (1 de septiembre de 1738), 290-298 y Legajo 7105/1 (23 de septiembre de 1741), 5-8.

100. REDER GADOW, M. (1986), pp. 102-103. Véase las disposiciones del obispado malagueño sobre las características y la propiedad de las cajas para acompañamiento y/o para entierro.

tas *migajas* de información histórica rompen el fatídico maleficio de no encontrar en las últimas voluntades, tan explícitas en otros aspectos, casi ninguna referencia a los féretros, de forma que Cabra y Burgos quedan hermanados en lo tocante a este asunto<sup>101</sup>.

Cuadro V  
El uso del ataúd en Burgos  
(mediados del setecientos)

|                    | Número<br>documentos | Adquisición<br>Ataúd | Porcentaje  |
|--------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| Jornaleros         | 3                    | 0                    | 0           |
| Labradores         | 5                    | 0                    | 0           |
| Maestros artesanos | 10                   | 0                    | 0           |
| Comerciantes       | 8                    | 7                    | 87,5        |
| Tenderos           | 2                    | 1                    | 50          |
| Burócratas         | 7                    | 5                    | 71,4        |
| Prof. Sanidad      | 3                    | 2                    | 66,7        |
| Servicios públicos | 6                    | 0                    | 0           |
| Nobleza rentista   | 10                   | 8                    | 80          |
| Eclesiásticos      | 5                    | 3                    | 60          |
| Militares          | 2                    | 2                    | 100         |
| Total              | 61                   | 28                   | <b>45,9</b> |

Total IPM recopilados 355 = 12.2 % de los vecinos de la Ciudad (1751).

Cuentas y Particiones con indicación de Gastos fúnebres 61 = 17.2 %

Aparición de cantidades concretas para el pago de la Caja/Ataúd 28 = 45.9 %.

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

El Cuadro V arroja luz sobre quiénes finalmente eran inhumados con ataúd y quiénes no. En las "*Quantas y Particiones*" de jornaleros, labradores, maestros artesanos y *gentes* de los servicios públicos<sup>102</sup> no aparece en ninguno de los documentos recopilados referencia a la caja. Como sucede en Cabra, el silencio de los testamentos se restaña con el detallismo de las Cuentas y Particiones, documentos que no ocultan que la práctica del ataúd era inexistente entre los peor dotados económicamente y un requisito usual, e incluso universal, entre los vecinos, y colectivos, con mayor poder adquisitivo y, por tanto, con mayor nivel de rentas y fortuna. En el 100% de las contabilidades fúnebres de los comerciantes y tenderos y militares ocurre todo lo contrario. En todas ellas siempre se verifica un desembolso para abonar el ataúd en que embutir al difunto. Es, en primera instancia, sorprendente que varios burócratas<sup>103</sup>, los ecle-

101. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1988), pp. 300.

102. Mesoneros, posaderos, caleseros, *obligados*, criados, etc.

103. Escribanos, procuradores del número, abogados, profesionales de la Real Hacienda, etc.

siásticos y algunos componentes de la aristocracia nobiliar no alcancen ni siquiera el 80% de *enmaderados*. Tales guarismos hallan explicación en su pertenencia a la orden tercera o en sus poco saneadas economías domésticas, escasamente dotadas de capital como para invertir en un féretro, o en las anteriormente señaladas renuencias de algunos clérigos a entierros con pompa y excesivo exhibicionismo social. En términos generales, se detecta un desembolso puntual en la adquisición de un ataúd en el 45,9% de los documentos recopilados.

La utilización de ataúdes, fabricados por los carpinteros de la localidad, era un privilegio directamente relacionado con los recursos económicos del finado y, por tanto, exclusivamente vinculado a las clases más poderosas de la ciudad, las cuales además veían satisfechos sus deseos de distinción, exhibicionismo y prestigio social. Ello se demandaba y conseguía no sólo a través del tamaño y calidad del cortejo fúnebre –número de cruces parroquiales y beneficiados implicados, asistencia de cofradías y vecinos, pobres y niños de la doctrina, etc.– cuando por el lucimiento de las “*Caxas*” en los recorridos públicos a que era sometido el cadáver<sup>104</sup>. Los burgaleses que no tenían caudales para pagar a un carpintero la confección de un ataúd debían conformarse con un traslado desde sus paupérrimas moradas hasta el lugar de la sepultura en las cajas de las cofradías, hermandades o parroquias<sup>105</sup> o simplemente en unas circunstanciales andas<sup>106</sup>. Frente a quienes no tenían posibilidades reales de elegir o pagar un ataúd, los clérigos –en general, las clases privilegiadas– gozaban de acceso a los féretros, al *hábito* de madera que era habitual se fabricase expresamente para ellos de manera personalizada o por encargo institucional –enterramiento de capitulares catedralicios–.

El Cuadro VI patentiza, de una manera cuantificada y fehaciente<sup>107</sup>, varios de los asertos que se pretende demostrar.

104. ADB. Universidad de curas de Burgos. Legajo 4, Libro de Acuerdos (1761-1789). Este libro de Acuerdos y el anterior están repletos de descripciones de los itinerarios fúnebres realizados, por las calles de la ciudad, para sus afiliados. Véase, por ejemplo, el entierro del anteriormente citado don Pedro Tomé, 4 de julio de 1764, folio 58. Queda pendiente, para más adelante el desarrollo de las características, vicisitudes y elementos de contraste entre los sepelios y procesiones de la muerte de los clérigos y los laicos enterrados bajo la férula de la Universidad de curas. Más información en GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 472 y ZÁRATE TOSCANO, V. (2000), pp. 241-247.

105. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 213 y REDER GADOW, M. (1986), pp. 102.

106. Desde las andas eran depositados directamente en el interior de las tumbas, arropados con sábanas, con ropas de uso cotidiano o con hábitos conventuales y cubiertos con tierra, costumbre usual para con las “gentes del común”. Véase GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 214, CASAS GASPAS, E. (1947), pp. 349, ARIES, P. (1983), pp. 146 y AZERO Y ALDOVERA, Fr. (1736), pp. 15.

107. No es posible olvidar, en todo caso, las limitaciones que impone, a pesar de la recopilación serial y sistemática de que han sido objeto los protocolos notariales, el carácter exiguo y siempre problemático de una documentación sesgada y parcial. Sólo disponemos de un 17,2% de cuentas y particiones de hogares con inventario *post-mortem*, vecinos retratados a través del Catastro de Ensenada.

Cuadro VI  
 Cadáveres con caja/cadáveres sin caja: un contraste macabro  
 (Burgos a mediados del siglo XVIII)

|                       | SIN CAJA |      |              |                | CON CAJA |      |              |          |            |
|-----------------------|----------|------|--------------|----------------|----------|------|--------------|----------|------------|
|                       | Número   | %    | Util/año (1) | Patrimonio (2) | Número   | %    | Precio Ataúd | Util/año | Patrimonio |
| Jornaleros            | 3        | 100  | 287          | 1975           | 0        | 0    | 0            | 0        | 0          |
| Labradores            | 5        | 100  | 2533         | 34982          | 0        | 0    | 0            | 0        | 0          |
| Maestros artesanos    | 10       | 100  | 1880         | 13777          | 0        | 0    | 0            | 0        | 0          |
| Comerciantes          | 2        | 20   | 3831         | 65642          | 8        | 80   | 55           | 6863     | 202088     |
| Profesiones liberales | 9        | 56,2 | 2391         | 19957          | 7        | 43,7 | 44           | 8346     | 190022     |
| Nobleza rentista      | 2        | 20   | 23253        | 180885         | 8        | 80   | 82           | 43279    | 533784     |
| Eclesiásticos         | 2        | 40   | 1623         | 572            | 3        | 60   | 60           | 11516    | 88705      |
| Militares             | 0        | 0    | 0            | 0              | 2        | 100  | 74           | 49392    | 716581     |
| Total                 | 33       | 54,1 | 3371         | 30073          | 28       | 45,9 | 62           | 21175    | 318443     |

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

(1) Alcance anual (Ingresos menos gastos).

(2) Nivel de fortuna (caudal de los IPM).

En primera instancia, que las clases menos acomodadas y más paupérrimas –jornaleros, labradores, artesanos, *gentes* de los servicios públicos menos cualificados (caleseros, mesoneros, criados...), varios mercaderes, los de reducidos útiles anuales y escasa fortuna y algunos clérigos de muy bajo rango–, fueron “al hoyo” envueltos únicamente con el hábito. Sus economías –nivel de rentas y de fortuna– los colocaban en uno de los escalones más bajos de la pirámide socio-económica de la ciudad y del Estado. Quedarían al margen de estas apreciaciones los miembros de la nobleza que decidieron no utilizar el ataúd para su enterramiento, si bien, en contraste con sus *iguales* de estamento, presentaban, de promedio, unos parámetros económicos sensiblemente inferiores –los aristócratas inhumados con féretro disponían del doble de rentas anuales y grado de fortuna que aquellos que, por unas razones u otras, no recurrieron al pago de una caja–. Desde una perspectiva general, se aprecia la existencia de un casi empate técnico entre quienes pagaron ataúd (45,9%) y quienes no lo hicieron (54,1%). El contraste entre sus magnitudes económicas no ofrece dudas. Los primeros vivían bastante mejor, en todos los sentidos, con unos niveles de renta y de fortuna entre 6 y 10 veces mejores que los segundos.

En segundo término, se detecta un uso casi masivo del ataúd entre los comerciantes, los nobles rentistas, los burócratas, los médicos y boticarios y los militares<sup>108</sup>. En

108. A fuer de sincero, es imprescindible significar que únicamente contamos con documentos de cuentas y particiones para dos hogares militares, el de un sargento mayor de milicias y el de un capitán del Ejército, circunstancias que nos obligan a ser cautos en lo tocante a cuáles eran sus usos y costumbres en lo referente al uso de ataúdes y demás protocolos fúnebres.

los servicios públicos, obviados los burócratas y profesionales de la salud, la utilización del féretro era prácticamente nula. El clero queda dividido substancialmente entre eclesiásticos de rango superior, especialmente dignidades y canónigos de la Catedral, todos ellos inhumados en féretro, y clérigos de bajo nivel, e ínfimas economías, que se fueron a la tierra en idénticas condiciones que labradores y artesanos, aunque, eso sí, revestidos con sus hábitos sacerdotales. El contraste entre el útil anual y el patrimonio de cada una de las categorías profesionales decanta, de una manera manifiesta e irrefutable, el féretro del lado de los más pudientes. Entre los eclesiásticos es pavoroso. No menos significativa era la distancia entre comerciantes, profesionales de los servicios públicos y nobles rentistas. Quienes optaban por pagar un féretro disponían de entre el doble y diez veces más de rentas anuales y nivel de fortuna que los revestidos únicamente con un hábito.

En última instancia, se advierte la existencia de una amplia variedad de ataúdes, circunstancia que se materializaba inmediatamente en el precio, que iba desde los más simples y baratos, aquellos que costaban 22 reales de vellón, a los más elaborados y complejos, cuyos precios superaban con mucho los 100 reales<sup>109</sup>. El precio más usual era 44 reales –semejante al de los hábitos conventuales–. En el valor de la caja influía, como es natural, la cantidad y la calidad de la madera, la bayeta, cintas y clavos utilizados por el carpintero en su factura. Todo ello respondía al interés del futuro difunto y de sus familiares por resaltar su status y su rango socio-económico y a la carga emotiva y exhibicionista que se quiera dar al duelo, al funeral y al cortejo fúnebre<sup>110</sup>. De la muestra recopilada destila –véase Cuadro VII– la existencia de 3 segmentos, a mi juicio, bien caracterizados. Los ataúdes con un precio inferior a los 34 reales suponen el 14,4% de las cajas –se trata del 12,5% de los comerciantes, el 14,3% de los burócratas y el 25% de los nobles rentistas–. Los féretros entre 34 y 72 reales, el 67,8% –el 75% de los comerciantes, el 85,7% de los burócratas, médicos y boticarios, el 37,5% de los nobles rentistas, el 100% de los eclesiásticos y el 50% de los militares–. Las cajas con un valor superior a los 72 reales representan el 17,8% –y fueron adquiridas por el 12,5% de los comerciantes, el 37,5% de los nobles rentistas y el 50% de los militares–.

109. Con 22 reales aparece el ataúd confeccionado para doña Eusebia Castro y Londoño, AHPB. PN. Legajo 7151 (1777), 184-185. 210 reales desembolsó don Felipe Antonio de Salamanca y Moreda, cantidad dada “*al carpintero por la Caja ataúd*”. AHPB. PN. 7132 (20 de abril de 1782), 687.

110. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 214.

Cuadro VII  
Precios de los ataúdes.  
(Burgos a mediados del siglo XVIII)

| Umbral RV | Número | Porcentaje | Porcentaje |
|-----------|--------|------------|------------|
| 20-22     | 1      | 3,6        | 14,3       |
| 23-26     | 1      | 3,6        |            |
| 27-33     | 2      | 7,2        |            |
| 34-46     | 8      | 28,6       | 67,8       |
| 47-71     | 11     | 39,3       |            |
| 72-120    | 3      | 10,6       | 17,8       |
| >120      | 2      | 7,1        |            |

Desde finales del XVII y principios del XVIII se empieza a implantar la demanda de ser inhumados en cajas o féretros –¿o únicamente transportados hasta el hueco de la tumba en alquiler?<sup>111</sup>–. Que los miembros de las clases medias y altas compraran los ataúdes con que iban a ser depositados en las sepulturas por ellos seleccionadas y que las clases bajas –¿por razones estrictamente económicas?<sup>112</sup>– quedaran complemente al margen de estas prácticas constituye, a mi juicio, una evidente demostración del arraigo que el uso de cajas iba teniendo en el devenir del Setecientos. Rodríguez de Gracia señala que, fruto de la escasez de noticias a este respecto, se llegó a pensar en una muy escasa frecuencia de uso de los féretros –hasta el punto de poderse pensar en su inexistencia–<sup>112</sup>. La documentación del Burgos de mediados del XVIII no deja lugar a dudas sobre el uso frecuente del ataúd –y no como alternativa a ningún hábito funerario– y de la íntima relación existente entre el deseo de que el cuerpo fuera metido en caja y los medios económicos del finado. La familia abonaba los múltiples gastos de que lo que, a la postre, suponía “la muerte sordida”<sup>113</sup>. Quienes podían permitírselo abonaban religiosamente la factura del ataúd. Los menos pudientes o no podían o no querían ser *emmaderados* de por muerte.

En Málaga, a través de las actas de defunción de la parroquia del Sagrario, sabemos que un 44% de los finados se enterraban con cajas propias –¿para qué hacer un gasto sólo para el traslado del cadáver?<sup>114</sup>–, un 46% usufructuaban, de manera temporal, las cajas de la parroquia y a un 9,8% no se les asocia para nada con una caja<sup>114</sup>. En Sevilla,

111. Esa era la utilidad otorgada por ARIES, Ph. (1983), pp. 146. Menciona la existencia de un ataúd común, que únicamente servía para el transporte del cadáver hasta el cementerio. Véase también RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1988), pp. 300.

112. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 195 y (1988), pp. 300.

113. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 413.

114. REDER GADOW, M. (1986), pp. 102-103. “... es de suponer que cada parroquia tenía la obligación de tener algunos féretros dispuestos para los enterramientos de los parroquianos más modestos”, en LIMÓN DELGADO, A. (1981), pp. 267. A un 9,8% de los difuntos no se les asocia para nada con el usufructo de una caja.

Rivas Álvarez se abona a la tesis de que el uso de la caja no era algo generalizado, con excepción de “los sectores de población que cuentan con los suficientes recursos económicos”, e incide en su alquiler, sólo como receptáculo urbano del cadáver hasta el lugar de inhumación, féretros propiedad de las parroquias, conventos, cofradías o hermandade<sup>115</sup>.

En Burgos, dos de los clérigos para quienes disponemos de su finiquito fúnebre nos ofrecen puntualmente el dato del coste del ataúd. Los ataúdes estaban contruidos de madera<sup>116</sup>. En primer término, el desembolso de don Juan de Salazar no fue en ningún caso exorbitante –se gastaron entre 24 y 40 reales–, de lo cual se puede deducir que la materia prima era de escasa calidad y para nada con el perfil con que en Málaga, con ataúdes de entre 90 y 110 reales, se despachaban algunos finados<sup>117</sup>. El otro era un clérigo de menores órdenes, inscrito en el coro de la Catedral burgalesa, que murió *abintestato* y con un caudal ínfimo, no superior a los 2.000 reales<sup>118</sup>. Ello explica la carencia de ataúd en su entierro. El citado Libro de entierros de la Catedral de Burgos consigna, aunque no de una manera explícita, que los miembros del Cabildo eran llevados a la tumba por sistema, salvo que ellos indicaran lo contrario, con trajes sacerdotales y guantes dentro de una “*Caja para el cadáver*”<sup>119</sup>.

¿Dónde acababa el cometido del ataúd? Un repaso a la bibliografía y a la documentación orienta la respuesta a este interrogante de una manera definitiva. La “*Caxa*” era abonada a los carpinteros para ser inhumada con el cadáver, las papeletas y el o los hábitos e introducida, por tanto, en el *carnero* o sepultura finalmente escogida para el descanso eterno del finado. Aranda Mendiáz nos relata las demandas del presbítero Hidalgo de Quintana, que deseaba vestir tres hábitos –uno de ellos sus vestiduras sacerdotales– y que, en caso de no poderse llevar a cabo tal atuendo combinado sobre sus carnes, el de San Francisco fuera puesto en el interior del ataúd<sup>120</sup>. “*En ataúd forrado en negro*”, propiedad del difunto, es la fórmula, según el profesor Peñafiel Ramón, que se seguía de una manera generalizada en Murcia –sólo un 7,7% solicitaban ser enterrados en la caja de una parroquia<sup>121</sup>–. Las consideraciones de Juan del Arco para el Jaén del siglo XVIII<sup>122</sup> entroncan con los gastos fúnebres computados en las cuentas y particiones de algunos burgaleses que señalaron el “*coste el Ataúd en que se enterró dho difunto*”<sup>123</sup> o los reales de vellón “*pagados por la Caxa en que fue sepul-*

115. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986), pp. 138.

116. REDER GADOW, M. (1986), pp. 103 y LABAT, J.B. (1705-1706), pp. 135.

117. AHPB. PN. Cuentas y particiones. Legajo 6935 (20 de mayo de 1723), 320-325. REDER GADOW, M. (1986), pp. 103.

118. AHPB. PN. IPM de don Juan Díez Barriga. Legajo 7018 (16 de mayo de 1752), 223-225.

119. ACCB. Diversos, 33. Libros de entierros... (1737-1882).

120. ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128.

121. Entre ellos el marqués de Corvera. PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 93.

122. DEL ARCO MOYA, J. (1989), pp. 314. Véase también las consideraciones de GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 472 y las fugaces menciones de ARAUJO, A.C. (1997), pp. 233 y ZÁRATE TOSCANO, V. (2000), pp. 237.

123. Don Juan Manuel Martínez Izquierdo, comerciante, AHPB. PN, Cuentas y Particiones, Legajo 7055/1 (1757), 191-196.

*tado el Cadáver para darle sepultura*"<sup>124</sup>. En otros casos se apunta el pago de un dinero a un carpintero "*por la Caja en que se Condujo el Cadáver para darle sepultura*", sin especificar si fue introducido en la tumba o sólo sirvió para el traslado hasta el recinto funerario<sup>125</sup>.

El profesor Madariaga señala que, en el País Vasco, la inexistencia de inventarios con gastos concretos en ataúdes y el hecho de que algunos, muy pocos, testamentos contengan una petición expresa de ser enterrados los cuerpos en una caja le lleva a establecer que era una práctica muy poco extendida –si hubiera estado extendida cualquier petición expresa resultaba superflua– o únicamente propia de los más poderosos, propietarios de criptas, *carneros* o capillas lo suficientemente amplias como para permitir la entrada dentro de un ataúd<sup>126</sup>. La solicitud de féretro se convierte en habitual a partir de 1793 y todas corresponden a "dones" y "doñas", miembros de las clases superiores de la sociedad<sup>127</sup>. Lo usual era el traslado de los cadáveres en andas y su depósito en las sepulturas en contacto con la tierra. Las iglesias estaban muy saturadas como para permitir la introducción de ataúdes, razones que llegan al profesor Madariaga a concluir que en función de esos argumentos "la mayor parte de los entierros del siglo XVIII serían sin caja"<sup>128</sup>.

En Burgos, con las excepciones señaladas de jornaleros, labradores, artesanos y *gentes* de los servicios públicos –véase Cuadro VI–, las evidencias de las "*Quentas y Partiziones*" nos encaminan a pensar que la realidad castellana era muy diferente a la ocu-

124. Don Alonso Vivar, comerciante, ibídem, Legajo 7258/2 (1781), 411-449. Don Domingo Ortúzar, procurador del número, ibídem, Legajo 7171 (1772), 291-294. Don Diego Fernández Cormenzana, escribano, ibídem, Legajo 7207 (1768), 259-261. Don José Francisco López de Séneca, escribano receptor del Real Adelantamiento, ibídem, Legajo 7122/1 (1771), 385-391. Don Alfonso López Momediano, boticario, ibídem, JM, Legajo 928 (1758), 15-21 y don Juan Salazar Vega, dignidad y canónigo SIM, ibídem, PN, Legajo 6935 (1723), 321-325.

125. Don Pedro Bernáldez, comerciante, ibídem, Legajo 6936/2 (1725), 327-336. Don Bernabé Izquierdo, comerciante, ibídem, Legajo 7151 (1778), 363-364. Don Fernando de Salamanca, regidor perpetuo y noble rentista, ibídem, Legajo 7056/1 (1762), 24-27. Don Antonio Fernández de Castro y Lila, marqués de Villacampo, Alcalde mayor, regidor perpetuo y noble rentista, ibídem, Legajo 7130 (1748), 118-120 y don Francisco Castillo Castañeda, cajero de sisas AGR, AMB. HI-5104 (1753), s/f.

126. MADARIAGA ORBEA, J. (1998): pp. 184, mantiene que "... en las excavaciones de las sepulturas de muchas iglesias no se evidencian rastros de ataúdes, siendo los clavos aparecidos relacionables con las tapas o cubiertas de las sepulturas". El arqueólogo Rodríguez Alonso indica que, para el territorio castellano, es usual encontrar clavos y madera de ataúdes en el interior de las tumbas del siglo XVIII.

127. MADARIAGA ORBEA, J. (1998): pp. 184-185 y (1991), pp. 98.

128. Me comenta por carta que, en el medio rural –al menos en el País Vasco–, la sepulturización intra eclesiástica conlleva el traslado de los cuerpos en andas hasta el interior de las iglesias y la inhumación directa, sin caja, en la fosa. La inexistencia de féretros no se debe a un *okido* testamentario cuanto a la materialización evidente de unas prácticas culturales diferentes a las formuladas para la realidad burgalesa. En efecto, en el ámbito urbano la práctica podría ser otra. Estas situaciones cambian radicalmente en el País Vasco cuando, desde más o menos 1810, se abren los nuevos cementerios. En sus tumbas se generaliza rápidamente el uso de ataúdes, de mejor o peor calidad según el poder adquisitivo y la mentalidad de las distintas clases sociales.

rrida en territorio vasco y que justamente se pedía no ser inhumado en caja porque lo habitual entre el clero o la nobleza más encumbrada era lo contrario, es decir, ser *enmaderado*. Un elemento substancial a ser considerado, en apoyo a estas tesis, es que los individuos enterrados con ataúd eran, en primera instancia, propietarios de las tumbas en las que determinaban ser depositados, espacios adquiridos expresamente por ellos o por sus familias para tales menesteres lo suficientemente amplios como para contener los féretros de más de una persona, o eran, en un segundo término, miembros de instituciones eclesiales con suficiente sitio en sus capillas y unas solventes economías personales como para poder sufragar ese y otros gastos –que como demuestra el citado libro de entierros de la Catedral burgalesa fueron devengados por la *empresa* en que ejercían sus sosegados quehaceres profesionales–.

*Entelados, empapelados, enmaderados* y, por último, *empedrados*. No por lapidación sino por inhumación en la que habría de ser, al menos por algún tiempo, su *cuarto-casa*, angosto y estrecho, para el descanso *eterno*. En un breve lapsus de tiempo eran transportados desde las estancias de sus viviendas –“*desde el Cuarto en que yacía*”<sup>129</sup>– hasta las iglesias –catedralicias, parroquiales o conventuales– en las que habían expresado testamentariamente deseaban ser enterrados.

---

129. El impactante epígrafe de LEBRUN titulado “De la maison mortuaire à l’église” (1971), pp. 458-459, siempre nos vendrá a la mente cuando en *compañía* de un escribano nos adentremos, al realizar un inventario *post-mortem*, en la vivienda y las estancias de un vecino recién fallecido.

Cuadro VIII  
**Lugar de enterramiento y socio-economía del hogar**  
**(Burgos a mediados del setecientos)**  
 (en porcentajes, reales de vellón y metros cuadrados)

| ESTRATO HUMILDE                   | PARR        | CONV        | SIM         | OTRO       | Útil anual   |             | Patrimonio<br>Nivel Fortuna | Vivienda<br>M2 Hogar |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|--------------|-------------|-----------------------------|----------------------|
|                                   |             |             |             |            | Otorgantes   | Catastro    |                             |                      |
| Hilanderas                        | 80          | 20          | 0           | 0          | 115          | 197         | 2212                        | 49,8                 |
| Jornaleros                        | 60          | 40          | 0           | 0          | 483          | 282         | 1687                        | 50,1                 |
| Oficiales Artesanos               | 62,5        | 37,5        | 0           | 0          | 920          | 677         | 7561                        | 51,9                 |
| Tropa (soldados)                  | 94,4        | 0           | 0           | 5,6        | 397          | 609         | 3884                        | 11,1                 |
| <b>Total Estrato humilde</b>      | <b>85,7</b> | <b>10,4</b> | <b>0</b>    | <b>3,9</b> | <b>439</b>   | <b>436</b>  | <b>2875</b>                 | <b>33,3</b>          |
| ESTRATO MEDIO                     | PARR        | CONV        | SIM         | OTRO       | Otorgantes   | Catastro    | Nivel Fortuna               | M2 Hogar             |
| Labradores                        | 77,8        | 11,1        | 0           | 11,1       | 2183         | 1259        | 10757                       | 211,4                |
| Maestros artesanos                | 59,7        | 40,3        | 0           | 0          | 2545         | 1479        | 17939                       | 136,5                |
| Comerciantes                      | 45          | 55          | 0           | 0          | 6390         | 4295        | 103538                      | 237,4                |
| Burócratas + Sanidad              | 57          | 37          | 0           | 6          | 4654         | 4154        | 108833                      | 286,1                |
| Servicios Públicos                | 41,4        | 58,6        | 0           | 0          | 1982         | 1491        | 16195                       | 141,9                |
| Clero Bajo                        | 16,7        | 0           | 83,3        | 0          | 1700         | 1398        | 24584                       | 149,6                |
| Clero Medio                       | 62,7        | 28,1        | 1,2         | 19,2       | 2540         | 2636        | 10756                       | 172,1                |
| <b>Total Estrato Medio</b>        | <b>60,3</b> | <b>30</b>   | <b>2,5</b>  | <b>7,2</b> | <b>3303</b>  | <b>1973</b> | <b>56373</b>                | <b>174,4</b>         |
| ESTRATO PRIVILEGIADO              | PARR        | CONV        | SIM         | OTRO       | Otorgantes   | Catastro    | Nivel Fortuna               | M2 Hogar             |
| Clero Alto                        | 14,3        | 0           | 83,3        | 2,4        | 11139        | 10220       | 81678                       | 504,2                |
| Nobleza rentista                  | 18,2        | 63,6        | 4,6         | 13,6       | 23063        | 21301       | 242463                      | 1081,9               |
| Militares (oficiales)             | 25          | 65,6        | 0           | 9,4        | 7513         | 2129        | 28200                       | 70,4                 |
| <b>Total Estrato Privilegiado</b> | <b>18,7</b> | <b>36,4</b> | <b>37,6</b> | <b>7,3</b> | <b>12663</b> | <b>8317</b> | <b>170019</b>               | <b>395,1</b>         |
| <b>Total Ciudad Burgos</b>        | <b>56,5</b> | <b>28,3</b> | <b>8,5</b>  | <b>6,7</b> | <b>4532</b>  | <b>1512</b> | <b>69132</b>                | <b>114</b>           |

PARR = Parroquia. CONV = Convento. SIM = Santa Iglesia Metropolitana.

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

ADPB. Catastro, Memoriales. Libros 344 a 349.

El Cuadro VIII nos muestra, a través de los distintos estratos socio-económicos, en qué lugares señalaban su inhumación, después de amortajados y en ocasiones *enmaderados*, los habitantes del Burgos de mediados del XVIII. Resalta, en especial, la actitud de los clérigos. Los eclesiásticos de rango bajo y alto quedaban *igualados*, a pesar de las notables diferencias que se pueden apreciar en lo tocante al ámbito de rentas y fortuna entre ambos –los extremos siempre se *juntan*–, en la elección del lugar de sepultura. En las parroquias sólo deseaban ser inhumados alrededor del 15%, mientras que en la Catedral pidieron, con mayor o menor puntualidad, su tumba un 83,3%. El clero medio, vinculado por sus quehaceres a las parroquias –eran los curas y beneficiados de las mismas–, declinaba en gran parte la Catedral –únicamente acceden a ella un 5,2%–. Era en el interior de los templos parroquiales, generalmente en el que poseían las prebendas beneficiales, donde, en muchas ocasiones en régimen de propiedad personal o familiar, iban a yacer en espera de la resurrección (69,2%).

Por el contrario, la nobleza rentista y los militares –parte de la nobleza, al fin<sup>130</sup>– se decantaba de forma manifiesta por los conventos –de promedio, el 64,6%–. El estrato humilde y gran parte del estrato medio –la *mesocracia* urbana– preferían las iglesias parroquiales en un porcentaje elevado. La pobreza conectaba más con la parroquialidad, mientras que los opulentos, las clases dirigentes, dirigían sus cadáveres hacia lo conventual o lo catedralicio –las dignidades y canónigos–. Todos, finalmente, iban revestidos, *entelados*, con los mismos hábitos, los conventuales, pero la calidad y las dimensiones de sus tumbas no eran, en uno u otro caso, más que prolongación del tamaño y la idoneidad de sus viviendas, casas-cuartos y edificios mediocres para el estrato humilde y buena parte del medio y casas-mansión e inmuebles lujosos y bien acondicionados para el estrato privilegiado y lo más exquisito de la citada *mesocracia*. La muerte nunca ha sido democrática ni igualitaria.

Los pocos clérigos que indicaron un convento para su reposo eterno lo hacían por razones profesionales y de comodidad personal. Eran, en su gran mayoría (60%), mayordomos y capellanes de dichos conventos, además de beneficiados en localidades cercanas. Se trata de eclesiásticos de rango medio con unos niveles de renta discretos, a medio camino entre los clérigos *proletarizados* sin parroquia y los acomodados componentes del Cabildo catedralicio. Se desmarcan, no por estas apreciaciones socio-económicas cuanto por no ejercer sus quehaceres profesionales en ningún convento, don Francisco Benito de Herrán y don Antonio Díez Gómez. El primero tenía un beneficio simple en la ciudad de Ávila, era capellán de la Natividad y percibía algunas rentas en la provincia. Pidió en sus últimas voluntades ser enterrado en el convento de San Pablo<sup>131</sup>. El segundo, beneficiado en San Lorenzo y componente de la Congregación de la Creación, en el convento de San Francisco de Asís<sup>132</sup>.

En conclusión, el clero urbano burgalés de mediados del XVIII tenía unos comportamientos y una mentalidad fúnebre muy *sui generis*, que les apartaba, y les individualizaba como colectivo, del resto de la población. Eran *entelados*, pero no con hábitos conventuales a la vista sino con sus propias vestiduras sacerdotales. Eran *empapelados*, especialmente con las papeletas de la casa Santa de Jerusalén, como alternativa a la carencia de otros documentos preñados de indulgencias. Y eran *enmaderados* en ataúdes que finalmente iban a *residir* en tumbas –eran, por tanto, *empedrados*– en régimen de propiedad o como prebenda de sus beneficios, en el interior de las parroquias –el clero medio– o en la Catedral –los capitulares catedralicios–. Los conventos, a los que dirigían sus miradas y sus intenciones sus *compadres* del estrato privilegiado, nobles rentistas y militares, parecían serles prohibitivos. No por razones económicas cuanto por el prurito de no confraternizar con el *enemigo* regular. Las *autopistas* hacia el cielo eran todas de peaje –un auténtico negocio intrahistórico–, pero cada una de ellas tenía un Caronte y las aguas estaban bastante revueltas.

130. ANDÚJAR CASTILLO, F. (1991) y MORALES MOYA, A. (1988), pp. 121-137.

131. ADPB. Catastro, *Memoriales*, F, Libro 349, 182. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7011 (2 de octubre de 1745), 384-387.

132. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 349, 383. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7029 (29 de noviembre de 1764), 654-655.

## Bibliografía

- ALEMÁN ILLÁN, A. (1988): "Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, UCM, Madrid, pp. 95-120.
- (1987-88): "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: un estudio cuantitativo de testamentos", *Contrastes. Revista de Historia Moderna. Universidad de Murcia*, Murcia, 3-4, pp. 71-90.
- (2000): "Comportamientos funerarios y estatus social de una élite de poder local. Murcia, siglo XVIII", *Stedía Histórica. Historia Moderna*, 22, Salamanca, pp. 171-211.
- ANDUJAR CASTILLO, F. (1991): *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada.
- ARANDA MENDÍAZ, M. (1993): *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria. El testamento como fuente de investigación histórico-jurídica*. Las Palmas de Gran Canaria.
- ARAUJO, A. C. (1997): *A morte em Lisboa. Atitudes e representações, 1700-1830*, Lisboa.
- DEL ARCO MOYA, J. (1989): "Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitud ante la muerte", ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. (dir.): *La religiosidad popular*, Tomo II, pp. 309-327.
- ARIES, Ph. (1983): *El hombre ante la muerte*, Madrid.
- AZERO Y ALDOVERA, Fr. M. (1736): *Tratado de los funerales y de las sepulturas que presenta al excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado*, Madrid.
- BARRERA AYMERICH, M.V. (1990): "Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII", *Estudios*, 16, Valencia, pp. 115-140.
- BENITO AGUADO, M<sup>ta</sup>.T. (2001): *La sociedad vizoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Bilbao.
- CASAS GASPAS, E. (1947): *Costumbres españolas de nacimiento, noviazgo, casamiento y muerte*, Madrid.
- CASEY, J. (2001): "Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación. la muerte en Granada (siglos XVII-XVIII)", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, I, Madrid, pp. 17-43.
- FORD, R. (1794): *Las cosas de España*.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid.
- (1990): "Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España Moderna. Revisión historiográfica", *Hispania*, 176, Madrid, pp. 1073-1090.
- GIL MUÑOZ, M. (1995): *Perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*, Madrid.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva.
- GONZÁLEZ DOPO, D. (1985): "Actitud ante la muerte en la ciudad de Santiago durante los siglos XVII y XVIII: La actuación de las órdenes mendicantes", *Liceo Franciscano*, pp.147-165.
- (1989): "La mortaja religiosa en Santiago entre los siglos XVI y XIX", *Compostellanum*, 3-4, pp. 271-295.
- GRANADO VALTUEÑA, D. (1984): "Comportamientos y actitudes de la población de Martorellas ante la muerte (1700-1750)", *Actas del I Congrés d'Historia Moderna de Catalunya, Tomo II*, Barcelona, pp. 549-556.
- LABAT, J. B. (1705-1706): "Viajes en España", en GARCÍA MERCADAL, J. (1962): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, pp.
- LEBRUN, F. (1971): *Les hommes et la mort en Anjou aux 17e et 18e siècles*, París.
- LIMÓN DELGADO, A. (1981): *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*, Sevilla.

- LÓPEZ, R. (1985): *Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII*, Oviedo.
- (1989): "Aproximación al clero urbano ovetense", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 11, Madrid, pp. 111-129.
- LÓPEZ I MIQUEL, O. (1987): *Actituds col·lectives davant la mort i discurs testamentari al Marató del segle XVIII*, Mataró.
- (1985): "La urgencia de la salvació: les misses *post-mortem*", *L'avenc*, 78, Barcelona, pp. 60-63.
- LORENZO PINAR, F. J. (1991): *Muerte y ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)*, Salamanca.
- MADARIAGA ORBEA, J. (1998): *Una noble señora: herio anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII y XIX*, Bilbao.
- (1988): "Actitudes ante la muerte y su contexto económico y social: la evolución del gasto *pro anima* en Oñati (1700-1850)", *Euskal Herriaren Historiari buruzko Biltzarra, II. Euskal Mundu Biltzarra. IIª Congreso Mundial Vasco*, Tomo III, San Sebastián, pp. 501-516.
- (1989): "Thanatos en el archivo. Consideraciones sobre la investigación histórica de las actitudes ante la muerte", *La(s) Otra(s) Historia(s)*, UNED Bergara, 2, pp. 79-108.
- (1991): "Mentalidad, estabilidad y cambio. Un estudio de actitudes ante la muerte en los siglos XVIII y XIX", *Historia Contemporánea*, 5, pp. 73-106.
- (1997): "Testadores guipuzcoanos de los siglos XVII al XIX: perfiles socio-culturales", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XV, Madrid, pp. 79-124.
- (2001): "Muerte y mentalidad en el ámbito rural del País Vasco a fines del Antiguo Régimen", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18, Madrid, 11-34.
- MATEO, L. (1994): "La historiografía de la muerte: trayectoria y nuevos horizontes", *Manuscrits*, 12, Barcelona, pp. 321-356.
- MORALES MOYA, A. (1988): "Milicia y nobleza en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, Madrid, p. 121-137.
- PASCUA SÁNCHEZ, Mª J. (1984): *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz.
- PAYO HERNANZ, R. J. (2003): *Arte y sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987): *Testamento y Buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia.
- (1986): "Aproximación al estudio de los testamentos en el siglo XVIII: el murciano ante la muerte", *Áreas*, 6, Murcia, pp. 97-101.
- REDER GADOW, M. (1986): *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga.
- REY CASTELAO, O. (1981): "El clero urbano compostelano a fines del siglo XVII: Mentalidades y hábitos culturales", *Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, pp. 495-519.
- RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986): *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994): *Vivir y morir en Montilla. Actitudes económicas y sociales en el siglo XVII*, Córdoba.
- (1988): "El ritual de la muerte en Cabra a fines del siglo XVII", *Hespérides*, 7, Motril, pp. 291-308.
- (1989): "Muerte y religiosidad en Baena en el transcurso de los siglos XVII y XVIII", *Hespérides*, 8, Baena, pp. 511-551.
- RUBIO PÉREZ, L.M. (1986): "Estructura social y mentalidad religiosa-colectiva en la ciudad de León durante los siglos XVII y XVIII (Estudio social diferencial)", *Revista Internacional de Sociología*, 44(4), Madrid, 609-646.
- SABORIT BADENES, P. (1991): *Morir en el Alto Palancia. (La religiosidad popular a través de los testamentos. Siglos XVI-XVIII)*, Segorbe.

- SANZ DE LA HIGUERA, F.J. (2002a): “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, pp. 165-211.
- (2002b): “*Un capellán que sirve la mesa* y otros menesteres. Burgos a mediados del siglo XVIII”, *Studia Historica*, 24, Salamanca, pp. 331-362.
- (2002c): “Las *Restauraciones* del Consulado de Burgos en el siglo XVIII”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 29, Sevilla, pp. 429-458.
- (2002d): “Las *Restauraciones* del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII: 1725?-1752 y 1759-1773. Aproximación a sus comportamientos socio-económicos y vicisitudes institucionales”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 224, Burgos, pp. 91-127.
- (2003a): “*Embajadas* rodantes de Antiguo Régimen: los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los *pecheros*. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII (II)”, *BIFG*, 226, Burgos, pp. 35-59.
- (2003b): “Pólvoras, municiones, lanas, granos, bullas y papel sellado (1704-1764). Don Pedro Tomé González y la hora navarra en el Burgos del siglo XVIII”, *BIFG*, 227, Burgos, pp. 375-411.
- (2004a): “Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, Madrid, pp. 469-506.
- (2004b): “*Estando como estamos juntos y congregados en la Casa de dicha Contratación como lo acostumbramos*. Luces y sombras en el Consulado de Burgos”, *BIFG*, 229, Burgos, pp. 377-413.
- ZÁRATE TOSCANO, V. (2000): *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, Méjico.